



SESIÓN ORDINARIA N°0103-2026

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintiuno de marzo del dos mil veintiséis en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiars”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	INDEPENDIENTE
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	INDEPENDIENTE
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Bach. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Lidieth Vega García	PLN	
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



1 **ARTÍCULO I.**

2 Lectura y aprobación del orden del día.

3 Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del
4 día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

5 **I.** Lectura y aprobación del orden del día.

6 **II.** Oración inicial.

7 **III.** Juramentaciones.

8 **IV.** Lectura y Aprobación de actas.

9 **V.** Asuntos de Presidencia.

10 **VI.** Correspondencia.

11 **VII.** Informes y Dictámenes de Comisiones.

12 **VIII.** Mociones.

13 **ARTÍCULO II.**

14 Oración Inicial.

15 Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda
16 del Concejo Municipal. -----

17 **ARTÍCULO III.**

18 Juramentación.

19 **Presidente Badilla Barrantes:** Previo a realizar las juramentaciones, aclaró especialmente a los
20 miembros de las juntas de educación y juntas administrativas que, en caso de faltar algún
21 integrante, estas no podrán sesionar. Indicó que será necesario que todos los miembros estén
22 debidamente juramentados y que dicho proceso sea certificado por la Secretaría del Concejo
23 Municipal, ya que de lo contrario no existiría quórum para sesionar. Finalmente, procedió a
24 convocar a las juntas para su respectiva juramentación. -----

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Procedió a llamar a los miembros de la Junta Administrativa Liceo
26 de Maryland, para su respectiva juramentación. -----

27 **Junta Administrativa Liceo Maryland**

28  Nancy Pricilla Acuña Molina Céd: 7 200 546

29  Jenny Fajardo Carmona Céd: 7 187 600

30  Jeffrey Virgilio Vargas Loaiza Céd: 7 187 416



1 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como
2 miembros de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2026. -----

3 **ARTÍCULO IV.**

4 Lectura y aprobación de actas.

5 **Presidente Badilla Barrantes:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria**
6 **N°0102-2026.** -----

7 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
8 **ORDINARIA N°0102-2026.** -----

9 **Presidente Badilla Barrantes:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión
10 **Extraordinaria N°054-2026.** -----

11 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
12 **EXTRAORDINARIA N°054-2026.** -----

13 **ARTÍCULO V.**

14 Atención al Público.

15 **1.-Atención a la Sra. Nuria Davis Segura/en asunto:** El pago de anualidades y resoluciones
16 judiciales vinculadas. -----

17 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que cada participante dispone de cinco minutos para
18 realizar su presentación. Posteriormente, señaló que los regidores, regidoras, síndicos y síndicas
19 que deseen formular consultas o comentarios contarán con un tiempo máximo de tres minutos.
20 Finalmente, extendió un saludo cordial a doña Nuria y le cedió la palabra para iniciar. -----

21 **Sra. Nuria Davis Segura:** Saludó al Concejo Municipal y agradeció el espacio, indicando que su
22 intervención la realiza tanto como vecina del cantón como exfuncionaria municipal. Expuso como
23 primer tema la deuda de anualidades a los trabajadores municipales, señalando que existe un fallo
24 de la Sala Constitucional y que, pese a promesas de estudios desde el año anterior, los empleados
25 continúan sin recibir claridad. Añadió que también se adeuda el pago del quinquenio (3.5% del
26 salario) y viáticos a trabajadores de maquinaria, por lo que solicitó un acuerdo para que el
27 departamento de Talento Humano realice un estudio que determine dichas obligaciones. Como
28 segundo punto, se refirió a la resolución 2026000060 del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo
29 de Limón, relacionada con una demanda presentada por miembros del sindicato UTRAMUS
30 contra la municipalidad. Señaló presunta negligencia administrativa al contestarse la demanda de



1 forma extemporánea y explicó que el proceso continúa por orden judicial, encontrándose a la
2 espera de sentencia. Indicó además que existe un acuerdo municipal de más de 15 años que no ha
3 sido cumplido, lo cual, a su criterio, implica una situación seria que debe ser analizada por el
4 Concejo Municipal. Finalmente, informó que entregaría copia de la resolución para conocimiento
5 de los miembros. -----

6 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó a la participante que le restaba un minuto con diez
7 segundos de su tiempo. Al no haber más intervenciones por parte de ella, interpretó que reservaba
8 el tiempo restante y procedió a abrir el espacio de preguntas y respuestas. Seguidamente, concedió
9 la palabra al regidor Freddy Villalta, otorgándole hasta tres minutos para su participación, así como
10 la regidora Camareno y el regidor Portillo por el mismo tiempo. -----

11 **Regidor Villalta Guadamuz:** Saludó a los presentes y manifestó que su intervención tenía como
12 finalidad realizar una consulta. Indicó que, como regidor, participa en temas de aprobación y
13 autorizaciones, pero señaló no contar con información ni documentación sobre lo expuesto.
14 Expresó su interés en revisar los documentos y la resolución mencionada, con el fin de determinar
15 si le corresponde realizar alguna actuación u observación. Añadió que, al tratarse de un asunto
16 administrativo que podría implicar recursos, considera necesario estar debidamente informado
17 antes de emitir criterio. Finalmente, solicitó que la documentación le sea facilitada a través de la
18 señora secretaria, agradeciendo la colaboración. -----

19 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Saludó a los presentes y felicitó a quienes impulsan la
20 defensa de sus derechos. Indicó que ha recibido, revisado y comprendido la documentación
21 aportada, manifestando que lo expuesto por Nuria es veraz. Señaló que, a su criterio, la
22 información relacionada con resoluciones favorables a particulares no siempre se divulga, a
23 diferencia de aquellas que benefician a la municipalidad, por lo que enfatizó la importancia de
24 informar al pueblo tanto lo positivo como lo negativo. Asimismo, expresó su respaldo a la gestión
25 planteada, considerando que se trata de derechos laborales legítimos, y alentó a continuar con el
26 proceso. Finalmente, reiteró su disposición como regidora para apoyar la defensa de los derechos
27 de la ciudadanía. -----

28 **Regidor Portillo Luna:** Saludó a los presentes y a la audiencia, brindando un reconocimiento
29 especial a Nuria Davis, presidenta del sindicato UTRAMUS, así como a los trabajadores y ex
30 trabajadores municipales. Señaló que el tema expuesto es altamente sensible, al tratarse de



1 derechos laborales de funcionarios que contribuyen significativamente al cantón, especialmente
2 en áreas como la recolección de residuos. Manifestó su respaldo a las gestiones realizadas por los
3 trabajadores, reconociendo la dificultad del proceso y expresando su deseo de que la vía legal
4 resuelva a su favor. Indicó que el tema del pago de anualidades ha sido recurrente desde el año
5 anterior y mostró preocupación por la falta de respuesta administrativa respecto al quinquenio.
6 Asimismo, solicitó conocer la posición del alcalde sobre estos asuntos. Informó sobre la existencia
7 de una comisión de enlace con el sindicato, integrada por varios regidores, la cual se mantiene
8 disponible para reunirse y atender las inquietudes planteadas. Finalmente, destacó la apertura del
9 Concejo Municipal para escuchar a la ciudadanía y reiteró su disposición para colaborar en la
10 atención de estas demandas laborales. -----

11 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del regidor Portillo Luna y procedió a
12 conceder la palabra a la síndica suplente del distrito de Reventazón, Yesenia Salazar Herrera,
13 otorgándole un tiempo máximo de tres minutos para su participación. -----

14 **Síndica Salazar Herrera:** Saludó a los presentes y a la audiencia, manifestando su agrado de
15 participar en la sesión. Solicitó a Nuria que le facilite la documentación mencionada, con el fin de
16 conocer a mayor profundidad la situación expuesta. Indicó que, al formar parte de la comisión de
17 sindicatos, requiere estar debidamente informada sobre el tema, coincidiendo con la solicitud
18 realizada previamente por el regidor Freddy Villalta. Finalmente, expresó su disposición para
19 coordinar la entrega de la información y colaborar en lo que corresponda. -----

20 **Presidente Badilla Barrantes:** Consultó si había más intervenciones y, previo a ceder la palabra
21 al alcalde, aclaró que los temas expuestos se encuentran judicializados en los juzgados de trabajo.
22 Indicó que, en estos casos, corresponde esperar la resolución de los procesos, ya que cualquier
23 acuerdo del Concejo Municipal no puede contradecir lo que determine el tribunal, lo que limita su
24 capacidad de intervención. Posteriormente, procedió a conceder la palabra a la síndica Brededeth
25 Mc Lean, otorgándole un tiempo máximo de tres minutos para su participación, antes de la
26 intervención del señor alcalde. -----

27 **Regidora Mc Lean Fuller:** Saludó a los presentes y reconoció la labor de los trabajadores
28 municipales, destacando su aporte al desarrollo del cantón. Señaló que tiene conocimiento de la
29 situación planteada y manifestó su interés en revisar la documentación correspondiente.
30 Asimismo, expresó su respaldo total a la gestión impulsada por los trabajadores, considerando que



- 1 responde a una lucha legítima por sus derechos laborales. -----
- 2 **Alcalde Black Reid:** Saludó a los presentes y señaló que la solicitud planteada por el sindicato es
3 concreta, centrada en requerir un informe técnico por parte del departamento de Recursos
4 Humanos y del área financiera sobre el estado de pago de las anualidades y el quinquenio, con el
5 fin de determinar si existe alguna deuda con los trabajadores. Indicó que este tema ya había sido
6 abordado anteriormente y que, en su momento, se recomendó a los funcionarios acudir a la vía
7 legal para la defensa de sus derechos, dado que la administración no puede actuar de oficio sin
8 respaldo legal. Mencionó además que existe una sentencia compleja relacionada con el tema, la
9 cual está siendo analizada, y sugirió que el sindicato aporte dicha documentación al Concejo
10 Municipal para su conocimiento. El alcalde manifestó su disposición de reconocer cualquier
11 derecho laboral que corresponda, siempre que exista sustento legal, y enfatizó que no es posible
12 autorizar pagos sin los estudios técnicos respectivos. Finalmente, reiteró la importancia de que se
13 solicite formalmente el informe a Recursos Humanos, el cual permitirá aclarar la situación y
14 determinar si procede algún pago a los trabajadores. -----
- 15 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que a doña Nuria le restan diez minutos de su tiempo, por
16 lo que procedió a cederle la palabra para que se refiera a lo expuesto. -----
- 17 **Sra. Nuria Davis Segura:** Respondió al alcalde señalando, en tono respetuoso, que la situación
18 expuesta no es reciente, sino que ha sido planteada en diversas sesiones desde el año 2020. Indicó
19 que fue la propia administración la que, en su momento, les sugirió acudir a la vía judicial para
20 reclamar los derechos laborales, lo cual motivó el proceso actual, Asimismo, cuestionó la
21 coherencia en la aplicación de criterios administrativos, al comparar el caso con decisiones pasadas
22 donde, según manifestó, se aprobaron pagos sin requerir resolución judicial. Reiteró que las
23 gestiones realizadas responden a la defensa de derechos legítimos y expresó su confianza en que
24 el proceso judicial concluirá con una resolución favorable. -----
- 25 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de doña Nuria y solicitó al señor alcalde
26 que se refiriera específicamente al tema relacionado con el pago efectuado al exalcalde Mc Lean
27 Villalobos, cediéndole la palabra para su respuesta. -----
- 28 **Alcalde Black Reid:** Respondió que el tema mencionado no forma parte del asunto principal en
29 discusión; no obstante, aclaró que, en el caso del exalcalde, se trató de un reclamo conforme a la
30 ley, el cual fue atendido durante su gestión como alcalde y no cuando formaba parte del Concejo



1 Municipal. Indicó que se realizó el pago correspondiente a lo que se consideró procedente,
2 mientras que cualquier monto no reconocido deberá resolverse por la vía legal correspondiente. -

3 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que el tiempo de intervención había concluido y solicitó
4 esperar la toma de un acuerdo antes de continuar. Con base en lo expuesto y en la solicitud
5 planteada, precisó que el Concejo Municipal procedería a acordar formalmente la petición al
6 departamento de Talento Humano. En ese sentido, se aprobó solicitar a la jefatura de dicho
7 departamento un informe sobre el estado de la situación relacionada con el pago de anualidades a
8 los trabajadores municipales. El acuerdo fue sometido a votación, resultando aprobado por
9 unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

10 **ACUERDO N°2914-21-04-2026**

11 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar
12 formalmente al Departamento de Talento Humano, por medio de su jefatura, la presentación de un
13 informe sobre el estado actual del pago de anualidades a los trabajadores municipales. -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
15 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16 **Presidente Badilla Barrantes:** Dispuso un receso de hasta dos minutos, con el fin de que la señora
17 Nuria pudiera distribuir la documentación entre los miembros del Concejo Municipal. -----

18 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso por dos minutos para que la
19 señora Nuria pudiera distribuir la documentación entre los miembros del Concejo Municipal,
20 pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a doña Nuria y a los funcionarios municipales,
22 procediendo a levantar el receso y retomar la sesión. Seguidamente, el Concejo Municipal acordó
23 remitir la documentación entregada a los regidores Freddy Villalta Guadamuz, Portillo Luna,
24 Brenedeth Mc Lean y a la síndica Yesenia Salazar Herrera. El acuerdo fue aprobado por
25 unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

26 **ACUERDO N°2915-21-04-2026**

27 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Remitir la
28 documentación entregada por la Sra. Nuria Davis Segura a los regidores Freddy Villalta
29 Guadamuz, Portillo Luna, Brenedeth Mc Lean y a la síndica Yesenia Salazar Herrera, para lo que
30 corresponda.-----



1 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
2 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3 **ARTÍCULO VI.**

4 Asuntos de Presidencia.

5 **1.-Presidente Badilla Barrantes:** Presenta una única solicitud dirigida a la administración, a fin
6 de que, a petición de la Secretaría del Concejo, se emita un oficio certificando cuáles regidores y
7 síndicos tienen derecho al pago de viáticos por concepto de cena. Recuerda que, según un acuerdo
8 previo, debía realizarse una medición y posteriormente remitirse un informe. En consecuencia,
9 solicita que dicho informe sea enviado para proceder de inmediato con el trámite correspondiente,
10 incluyendo la elaboración de los formularios de viáticos adeudados. El acuerdo se aprueba en firme
11 con siete votos a favor y cero en contra. -----

12 **ACUERDO N°2916-21-04-2026**

13 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle a la
14 administración alcaldía que emita un oficio en el que se certifique cuáles regidores y síndicos
15 tienen derecho al pago de viáticos por concepto de cena. Asimismo, se dispone que, conforme a
16 un acuerdo previo, se remita el informe correspondiente derivado de la medición realizada, a fin
17 de proceder de inmediato con el trámite respectivo, incluyendo la elaboración de los formularios
18 de viáticos adeudados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
20 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** En asuntos de la presidencia informa que el señor Álvaro Alvarado
22 Santana ha solicitado un minuto para realizar un anuncio importante, al cual le cede la palabra. --

23 **Regidor Suplente Alvarado Santana:** Saludó a los presentes y anunció que el pasado 18 de abril
24 se realizó la Asamblea Constituyente en el barrio San Martín, con el fin de crear su asociación de
25 desarrollo integral. Informó que la asamblea se llevó a cabo de manera exitosa, logrando conformar
26 una junta directiva, lo que calificó como un hecho histórico para uno de los barrios más antiguos
27 del cantón de Siquirres. Señaló que actualmente se encuentran en el proceso de formalización ante
28 DINADECO y que posteriormente se gestionará su publicación en La Gaceta. Destacó que este
29 avance responde a la organización de los vecinos, quienes tomaron la iniciativa de impulsar el
30 desarrollo comunal del barrio. Finalmente, expresó su satisfacción por este logro y envió un



1 mensaje de bendición para el cantón y la comunidad de San Martín. -----

2 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del regidor Alvarado Santana y lo
3 felicitó, destacando la importancia de la organización comunal para el desarrollo de las
4 comunidades. Seguidamente, concedió la palabra al regidor Portillo Luna por un tiempo de un
5 minuto para su intervención. -----

6 **Regidor Portillo Luna:** Agradeció el uso de la palabra y procedió a convocar a la comisión de
7 cementerio para el martes a las 4:30 p.m., así como a la comisión de sindicato para ese mismo día
8 a las 3:30 p.m. -----

9 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del regidor Portillo Luna y, como
10 último punto en Asuntos de la Presidencia, concedió la palabra a la vicealcaldesa Maureen Cash,
11 solicitando que su participación fuera lo más breve posible. -----

12 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Saludó a los presentes y realizó una aclaración respecto a lo discutido
13 en la sesión anterior sobre la creación de una sede de la Universidad Técnica Nacional en el cantón
14 de Siquirres. Señaló que, si bien la moción presentada por el regidor Portillo Luna fue aprobada
15 por unanimidad, el acuerdo establece que las gestiones deben ser canalizadas a través de la
16 Comisión de Asuntos Sociales, la cual es responsable de coordinar acciones y rendir informes
17 periódicos cada tres meses. Indicó que en ningún momento se designó al regidor de forma
18 individual para realizar dichas gestiones. Asimismo, expresó que esta situación podría generar
19 interpretaciones erróneas sobre el cumplimiento del acuerdo y la voluntad del Concejo Municipal,
20 por lo que consideró necesario precisar lo establecido formalmente. Finalmente, reiteró que el
21 acuerdo es claro en cuanto a la responsabilidad de la comisión y no de una actuación individual. -

22 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la señora vicealcaldesa por la intervención. -----


23 **ARTÍCULO VII.**


24 Correspondencia.


25 **1.-**Se conoce formulario F-PJ-04, suscrito por el MSc. Eric Ramírez Moreno/Director del Centro
26 Educativo Escuela San Luis, con el visto bueno de la MSc. María Patricia Hernández
27 Molina/Supervisora del Circuito 04, dirección Regional de Limón, dirigido al Concejo Municipal
28 de Siquirres, en la que solicita el nombramiento y juramentación por renuncia de la siguiente
29 persona Kristel Pamela Gómez de la Junta Educativa Escuela San Luis, por lo que proponen a la
30 siguiente persona:-----



1 del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la
2 que solicita el nombramiento y juramentación por renuncia de las siguientes personas: Sra. Leonela
3 Angulo Solano, Fabiola Arias Rojas y Priscilla Araya Loaiza de la Junta Educativa Escuela San
4 Joaquín, por lo que proponen a las siguientes personas: -----

5  Graciela Sofia Chaves Olivares Céd: 3 563 543

6  Patricia Campos Montero Céd: 3 433 176

7  Jeannette Olivares Loaiza Céd: 7 111 047

8 **ACUERDO N°2919-21-04-2026**

9 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
10 nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de Junta de Educación
11 Escuela San Joaquín. Asimismo, se le convoca para el día martes 28 de abril del presente año, en
12 el edificio Plaza Sikiaras a las 05:15pm, para que puedan ser juramentadas. **ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
15 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16 **4.-**Se conoce formulario F-PJ-04, suscrito por el MSc. Freddy González Jiménez/Director del
17 Centro Educativo Escuela El Cruce, con el visto bueno del MSc. David Ernesto Morales
18 Valerio/Dirección Regional de Limón, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la que
19 solicita el nombramiento y juramentación por renuncia de la siguiente persona: Rosario Beatriz
20 Menjivar de Martir de la Junta Educativa Escuela El Cruce de Florida de Siquirres, por lo que
21 proponen a la siguiente persona: -----

22  Ana Yamileth Espinoza Ávalos Céd: 6 210 475


23 **ACUERDO N°2920-21-04-2026**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
25 nombramiento y Juramentación de la anterior persona como miembro de Junta de Educación
26 Escuela El Cruce de Florida de Siquirres. Asimismo, se le convoca para el día martes 28 de abril
27 del presente año, en el edificio Plaza Sikiaras a las 05:15pm, para que puedan ser juramentadas.
28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
30 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



1 **5.-**Se conoce formulario F-PJ-04, suscrito por la MSc. Aida Calvo Céspedes/Directora del Centro
2 Educativo Escuela Germania, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora
3 del Circuito 06, dirección Regional de Limón, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la
4 que solicita el nombramiento y juramentación por renuncia de la siguiente persona: Sra. Génesis
5 Alaya Zamora Esquivel de la Junta Educación Escuela Germania de Siquirres, por lo que proponen
6 a la siguiente persona:-----

7  Elizabeth de los Ángeles Fernández Azofeifa Céd: 3 391 339

8 **ACUERDO N°2921-21-04-2026**

9 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
10 nombramiento y Juramentación de la anterior persona como miembro de Junta de Educación
11 Escuela Junta Educación Escuela Germania de Siquirres. Asimismo, se le convoca para el día
12 martes 28 de abril del presente año, en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan
13 ser juramentadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
15 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16 **6.-**Se conoce formulario F-PJ-04, suscrito por el MSc. Pablo Cesar Mora Valverde/Director del
17 Centro Educativo Escuela Las Brisas del Reventazón, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon
18 Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigido al Concejo Municipal
19 de Siquirres, en la que solicita el nombramiento y juramentación por pronto vencimiento de la
20 Junta Educativa Escuela Las Brisas del Reventazón, por lo que proponen a las siguientes personas:

21  María Cheves Gutiérrez Céd: 6 375 101

22  Johnny Ismael Álvarez Dávila Céd: 7 217 420

23  Katherine Rojas Cortes Céd: 7 240 790

24  Kembly Pamela Monge Murillo Céd: 1 1692 117

25  Greivin José Meléndez Camacho Céd: 3 174 470

26 **ACUERDO N°2922-21-04-2026**

27 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
28 nombramiento y Juramentación de la anterior persona como miembro de Junta de Educación
29 Escuela Junta Educación Escuela Las Brisas del Reventazón. Asimismo, se le convoca para el día
30 martes 28 de abril del presente año, en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan



- 1 ser juramentadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
- 2 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
3 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----
- 4 **Presidente Badilla Barrantes:** Realizó una observación dirigida a directores y a la supervisión
5 de circuito respecto al llenado del formulario FPJ04 utilizado para la presentación de ternas. Indicó
6 que en el párrafo inicial del documento debe eliminarse la leyenda que aparece entre paréntesis
7 sobre la indicación del tipo de junta. Preciso que, en su lugar, debe consignarse directamente el
8 nombre de la junta de educación tal como aparece inscrito en el registro correspondiente y en la
9 cédula jurídica. Asimismo, señaló la importancia de verificar correctamente la denominación
10 oficial de cada institución, ya que pueden existir variaciones en su registro. -----
- 11 **7.-Oficio sin número** que suscribe el Concejo de Sede de la Sede del Caribe de la UCR, dirigido a
12 los miembros del Concejo Municipal de Siquirres y al Lic. Randal Black Reid/Alcalde Municipal
13 de Siquirres, en la que solicitan formalmente que la Municipalidad les asigne las instalaciones que
14 actualmente utiliza la empresa CHEC (vinculadas a la construcción de la Ruta 32) ubicadas en El
15 Cairo de Siquirres. El objetivo es destinar dicho espacio para aulas universitarias, con el fin de
16 consolidar el "Aula Desconcentrada" actual y convertirla en un recinto universitario. Explican que
17 las instalaciones que usan actualmente en el centro de Siquirres son insuficientes y que este nuevo
18 espacio permitiría ampliar la oferta académica, la investigación y la acción social en beneficio del
19 cantón. -----
- 20 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó sobre la recepción de una nota del Consejo de Sede del
21 Caribe de la Universidad de Costa Rica, dirigida al Concejo Municipal y al alcalde, en la cual se
22 solicita formalmente la asignación de las instalaciones utilizadas por la empresa CHEC en El Cairo
23 de Siquirres. El objetivo es consolidar el aula desconcentrada existente y convertirla en un recinto
24 universitario, lo que permitiría ampliar la oferta académica, así como los procesos de investigación
25 y acción social en beneficio del cantón. Señaló que previamente el Concejo había solicitado
26 avanzar en esa misma línea, pero destacó la necesidad de conocer la situación actual de dichas
27 instalaciones y el grado de disponibilidad por parte de la municipalidad, a fin de poder emitir una
28 respuesta formal. Seguidamente, concedió la palabra al regidor Portillo Luna por un tiempo
29 máximo de tres minutos. -----
- 30 **Regidor Portillo Luna:** Agradeció el uso de la palabra y planteó la necesidad de aclarar qué



1 ocurrirá con las instalaciones actualmente utilizadas por la Universidad de Costa Rica en caso de
2 que se le asignen las del CHEC. Asimismo, señaló el interés de la Universidad Técnica Nacional
3 en establecerse en el cantón de Siquirres, mencionando la próxima visita de su rector y el impulso
4 que podrían recibir universidades orientadas a la formación para el trabajo. En ese sentido,
5 consideró que, de quedar disponibles las instalaciones actuales de la UCR, estas podrían ser
6 aprovechadas para facilitar la llegada de la UTN, lo cual representaría una oportunidad importante
7 para ampliar la oferta académica en el cantón, incluyendo posibles carreras de ingeniería. -----

8 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del regidor Portillo Luna y solicitó
9 centrar la discusión en la solicitud presentada por la Universidad de Costa Rica, al ser la que ha
10 realizado una gestión formal ante el Concejo Municipal. Asimismo, señaló que, en el caso de la
11 Universidad Técnica Nacional, ha faltado una comunicación directa con las autoridades
12 municipales para exponer sus intenciones. Finalmente, solicitó al señor alcalde informar sobre la
13 situación actual de las instalaciones utilizadas por la empresa CHEC, con el fin de valorar la
14 viabilidad de atender la solicitud planteada. -----

15 **Alcalde Black Reid:** Informó que recientemente realizó, junto con la vicealcaldesa, una visita al
16 campamento utilizado por la empresa CHEC, donde verificaron las condiciones del sitio. Señaló
17 que, según el convenio vigente, la empresa debe entregar las instalaciones en óptimas condiciones,
18 incluyendo mejoras en infraestructura como pintura, techos y otros detalles, lo cual será evaluado
19 por el equipo técnico municipal antes de su recepción. Indicó que el convenio finaliza en diciembre
20 del presente año, salvo que se extienda por eventuales obras adicionales. Añadió que el espacio
21 cuenta con una infraestructura amplia, de aproximadamente tres hectáreas, con capacidad para
22 albergar proyectos educativos como un recinto universitario. No obstante, advirtió que, según
23 criterios técnicos, no es recomendable que dos universidades operen en el mismo lugar, por lo que
24 deberá valorarse si se asigna a una sola institución o se comparte con otra entidad como el INA,
25 mediante una eventual segregación del terreno. Asimismo, mencionó que se prevé realizar un
26 recorrido con representantes de la Universidad de Costa Rica y posiblemente de la Universidad
27 Estatal a Distancia, con el fin de que conozcan las instalaciones. Finalmente, destacó que también
28 se debe considerar la necesidad municipal de recuperar ciertos espacios actualmente utilizados,
29 para mejorar la atención de servicios, sin dejar de valorar la importancia de mantener programas
30 educativos accesibles para la población. -----



1 **Presidente Badilla Barrantes:** Propuso un acuerdo en respuesta al oficio presentado por la Sede
2 del Caribe de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual se aprueba la asignación de las
3 instalaciones actualmente utilizadas por la empresa CHEC para el establecimiento de un recinto
4 universitario. Se aclaró que dicha asignación se hará efectiva únicamente cuando las instalaciones
5 estén bajo disposición de la Municipalidad de Siquirres, una vez finalizado el contrato vigente con
6 la empresa, el cual podría extenderse según las necesidades del proyecto. Asimismo, se indicó que
7 el espacio será otorgado conforme a los requerimientos de la universidad. El acuerdo fue sometido
8 a votación y aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

9 **ACUERDO N°2923-21-04-2026**

10 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: La asignación
11 de las instalaciones actualmente utilizadas por la empresa CHEC, ubicadas en El Cairo de
12 Siquirres, a favor de la Sede del Caribe de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de
13 destinarlas al establecimiento de un recinto universitario. Se establece que dicha asignación se hará
14 efectiva únicamente cuando las instalaciones se encuentren formalmente bajo la disposición de la
15 Municipalidad de Siquirres, una vez concluido el contrato vigente con la empresa, el cual podrá
16 extenderse según las necesidades del proyecto. -----

17 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
18 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

19 **8.-**Se conoce Decreto Ejecutivo N°45694-MGP publicado en el Alcance N° 38 a La Gaceta N° 69,
20 dirigido a la Municipalidad de Siquirres, en la que declara asueto para los empleados públicos del
21 cantón de Siquirres el día 29 de septiembre de 2026, con motivo de la celebración del aniversario
22 de la fundación del cantón.-----

23 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que ya fue aprobado el asueto para los empleados
24 públicos del cantón de Siquirres el 29 de septiembre, en conmemoración del aniversario del cantón.
25 Señaló que, en el caso del Ministerio de Educación Pública, se deberá gestionar directamente ante
26 dicha institución para que el beneficio sea considerado también para sus funcionarios. Finalmente,
27 indicó que la nota se daba por conocida y se ordenó su archivo, acuerdo que fue aprobado por
28 unanimidad con siete votos a favor y cero en contra. -----

29 **ACUERDO N°2924-21-04-2026**

30 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido



1 el Decreto Ejecutivo N.º 45694-MGP, mediante el cual se declara asueto para los empleados
2 públicos del cantón de Siquirres el día 29 de septiembre de 2026, con motivo de la celebración del
3 aniversario de la fundación del cantón, por tanto, se dispone su archivo. -----

4 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
5 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6 **9.-Oficio número CCDRS-OF-037-2026** que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente
7 Administrativa del CCDRS, dirigido a los señores de la Unión Cantonal de Asociaciones Siquirres,
8 con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que con instrucción de la Junta
9 Directiva de este órgano, según acuerdo tomado en sesión ordinaria número 004-2026, el pasado
10 jueves 09 de abril del 2026, con fundamento en lo que establece el artículo 174 del Código
11 Municipal, en su inciso c, por lo que en virtud de lo expuesto, la Junta Directiva realiza una
12 segunda convocatoria a Asamblea General de las Asociaciones Comunales del cantón de Siquirres,
13 con el propósito de elegir a la persona propietaria en el cargo de vocalía 2, en sustitución de la
14 señora Marianela Campos Sojo, quien presentó su renuncia al Comité Cantonal de Deportes y
15 Recreación de Siquirres. La actividad se llevará a cabo el jueves 30 de abril de 2026, a las 17:00
16 horas, en el Gimnasio Municipal del Polideportivo de Siquirres, ubicado en barrio Mangal.
17 Asimismo, Además solicitan la colaboración para comunicar dicha convocatoria a las demás
18 asociaciones del cantón. -----

19 **Presidente Badilla Barrantes:** Recordó que el primer nombramiento correspondiente a la
20 juramentación de suplentes de asociaciones se realizará el 30 de abril a las 5:00 p.m., por lo que
21 instó a procurar la mayor asistencia posible. Asimismo, solicitó al señor alcalde autorizar la
22 publicación de la convocatoria en la página oficial de la municipalidad para garantizar su adecuada
23 difusión. El acuerdo fue declarado en firme y aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y
24 cero en contra. -----

25 **ACUERDO N°2925-21-04-2026**

26 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
27 el oficio N.º CCDRS-OF-037-2026, mediante el cual el Comité Cantonal de Deportes y
28 Recreación de Siquirres realiza una segunda convocatoria a Asamblea General de las Asociaciones
29 Comunales del cantón, con el propósito de elegir a la persona propietaria en el cargo de vocalía 2,
30 en sustitución de la señora Marianela Campos Sojo. La actividad se llevará a cabo el 30 de abril



1 de 2026, a las 17:00 horas, en el Gimnasio Municipal del Polideportivo de Siquirres. Asimismo,
2 se dispone solicitar a la Alcaldía Municipal la publicación de dicha convocatoria en los medios
3 oficiales de la municipalidad, con el fin de garantizar su adecuada difusión y promover la mayor
4 participación posible. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

5 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
6 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7 **10.-**Oficio número CCDRS-OF-038-2026 que suscribe la Sra. Gentel Taylor
8 Cambronero/Asistente Administrativa del CCDRS, dirigido a los señores de las Organizaciones
9 Deportivas cantón de Siquirres, con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en
10 la que, con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, comunicar acuerdo tomado en sesión
11 ordinaria 004-2026, del 09 de abril del 2026. En la cual En el cual aprueban realizar la convocatoria
12 a la Asamblea para la elección de las personas, una titular y otra suplente (mujeres), representantes
13 de las Asociaciones deportivas del cantón de Siquirres, en el puesto de tesorería del Comité
14 Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, para lo cual debe contar con dominio en el área
15 contable, gestión pública y ley de contratación pública. Dicha Asamblea se realizará a cabo el
16 próximo viernes 24 de abril del 2026 del 2026, a las 5:00 pm, en el Polideportivo Siquirres,
17 Gimnasio Municipal, en caso de no haber participación y no resultar efectiva, se estará realizando
18 una segunda convocatoria el próximo jueves 30 de abril del 2026, a la misma hora y lugar señalado
19 previamente.-----

20 **Presidente Badilla Barrantes:** Se refirió a la sustitución de Narda, quien presentó su renuncia,
21 señalando una posible coincidencia de horarios entre convocatorias. Indicó que, de no realizarse
22 la reunión el 24 de abril, podría generarse conflicto con otra convocatoria programada para el 30
23 de abril a la misma hora, por lo que sugirió valorar un ajuste de horario en una segunda
24 convocatoria. Asimismo, se dio por conocida la nota y se solicitó a la alcaldía colaborar con la
25 divulgación del anuncio correspondiente, dada la urgencia del caso. El acuerdo fue declarado en
26 firme y aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

27 **ACUERDO N°2926-21-04-2026**

28 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
29 el oficio N.º CCDRS-OF-038-2026, mediante el cual el Comité Cantonal de Deportes y
30 Recreación de Siquirres convoca a Asamblea para la elección de una persona titular y una suplente



1 (mujeres), representantes de las asociaciones deportivas del cantón, en el cargo de tesorería de
2 dicho comité. Se toma nota de que la Asamblea se realizará el 24 de abril de 2026 a las 17:00 horas
3 en el Gimnasio Municipal del Polideportivo de Siquirres, y que, en caso de no concretarse, se
4 efectuará una segunda convocatoria el 30 de abril de 2026 en el mismo horario y lugar. Asimismo,
5 se recomienda valorar un ajuste de horario en la segunda convocatoria, a fin de evitar coincidencias
6 con otras actividades previamente programadas. Asimismo, se dispone solicitar a la Alcaldía
7 Municipal la colaboración en la difusión de la convocatoria, dada la urgencia del proceso.

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
10 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11 **11.-**Se conoce Informe Técnico CNE-UIAR-INF-0128-2026 que suscribe el MSc. Julio Madrigal
12 Mora/Geólogo de la Unidad de Investigaciones y Análisis del Riesgo, dirigido al cantón de
13 Siquirres distrito de Florida, en la que presentan una valoración técnica sobre la situación de los
14 deslizamientos en las comunidades de San Antonio y Pascua, tras realizar una inspección de campo
15 y análisis de datos. Determinan que el área presenta una alta vulnerabilidad debido a factores
16 geológicos y climáticos que comprometen la seguridad de las viviendas y la infraestructura vial. -

17 **Presidente Badilla Barrantes:** Consultó si la vicealcaldesa deseaba referirse brevemente al
18 informe, señalando que este es amplio y detallado. Asimismo, propuso tomar un acuerdo para que
19 el documento sea remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Municipal.
20 Indicó que el informe corresponde a la atención de un deslizamiento previamente reportado, el
21 cual ya fue inspeccionado y analizado en sitio. Finalmente, cedió la palabra a la vicealcaldesa para
22 su intervención. -----

23 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Indicó que el informe presentado corresponde al tercer estudio
24 realizado por la Comisión Nacional de Emergencias en la comunidad de San Antonio, donde se ha
25 identificado una falla geológica que está generando afectaciones en propiedades y viviendas.
26 Señaló que existen informes adicionales remitidos previamente sobre deslizamientos en San
27 Antonio de Pascua y San Antonio Las Brisas, en los cuales se advierte, mediante una “mancha
28 roja”, sobre el alto riesgo de la zona, recomendando a la municipalidad extremar precauciones al
29 otorgar permisos de construcción. Indicó que actualmente entre cinco y seis viviendas han sido
30 declaradas inhabitables, incluyendo un caso reciente donde se perdió prácticamente toda la



1 propiedad. Asimismo, explicó que, en inspecciones realizadas en conjunto con geólogos de la CNE
2 y representantes comunales, se descartó la necesidad de dragar el río, ya que no existían
3 obstrucciones, y advirtió sobre los riesgos de introducir maquinaria en el área debido a la
4 inestabilidad del terreno. Finalmente, reiteró la importancia de que los miembros del Concejo
5 conozcan estos informes, así como el plan cantonal de emergencias, y destacó que las restricciones
6 en permisos de construcción responden a criterios técnicos para evitar mayores riesgos a la
7 población. -----

8 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de la vicealcaldesa y destacó la
9 importancia del informe, señalando que se trata de una zona históricamente sensible y actualmente
10 con mayor nivel de riesgo, por lo que es fundamental su lectura detallada. En ese sentido, el
11 Concejo Municipal acordó remitir el informe a todos los regidores, síndicos y síndicas para su
12 conocimiento y análisis. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero
13 en contra. -----

14 **ACUERDO N°2927-21-04-2026**

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
16 del Informe Técnico CNE-UIAR-INF-0128-2026 que suscribe el MSc. Julio Madrigal
17 Mora/Geólogo de la Unidad de Investigaciones y Análisis del Riesgo, a los regidores Propietarios
18 y Suplentes, Síndicos Propietarios y suplentes, para su conocimiento. -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
20 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

21 **12.-Oficio número DE-E-079-04-2026** que suscribe la Sra. Karen Porras Arguedas/Directora
22 Ejecutiva de la UNGL, dirigido a los regidores y regidoras del Concejo Municipal de Siquirres, en
23 la que indican que la capacitación sobre la plataforma SICOP se coordinó con la señora Yoxana
24 Débora Stevenson Simpson, la misma se realizará el día 24 de abril de 2026, en el Hotel Pacuare
25 (Siquirres), en un horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. Además, se especifica que el cupo es para un
26 total de 20 personas. -----

27 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que la convocatoria ya había sido realizada previamente y
28 que se trataba de una nota de recordatorio, la cual incluso fue comentada en la sesión anterior con
29 los miembros del comité cantonal de la persona joven. Señaló que la secretaria no podrá asistir
30 debido a otra convocatoria sindical en la misma fecha. Asimismo, destacó la importancia de la



1 capacitación sobre SICOP, reconociendo su complejidad tanto para consulta como para uso, y
2 valoró positivamente este tipo de espacios de actualización, aunque mencionó que el tiempo
3 programado es limitado. Finalmente, la nota se dio por conocida y se ordenó su archivo, siendo
4 aprobado el acuerdo por unanimidad con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

5 **ACUERDO N°2928-21-04-2026**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
7 el oficio número DE-E-079-04-2026 que suscribe la Sra. Karen Porras Arguedas/Directora
8 Ejecutiva de la UNGL, por tanto, se archiva. -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
10 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11 **13.-**Oficio número INAMU-PE-343-2026 que suscribe la Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes/Presidenta
12 Ejecutiva del INAMU, dirigido a las Alcaldías, Intendencias, Vicealcaldías y a los Concejos
13 Municipales, en la que hacen recordatorio cumplimiento normativo derechos políticos de las
14 mujeres, paridad y erradicación violencia contra las mujeres en la política. De cara a la elección
15 de nuevos directorios en mayo. -----

16 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que se dio por conocida la nota presentada por Yerlin
17 Zúñiga Céspedes, reiterando que el Concejo Municipal ha sido respetuoso del cumplimiento de la
18 normativa en materia de paridad de género y erradicación de la violencia, procurando mantener la
19 equidad en la conformación del directorio. Asimismo, indicó que, con base en dicha nota, se acordó
20 convocar a sesión solemne extraordinaria el día viernes 1 de mayo de 2026, a las 12:00 mediodía,
21 en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el propósito de realizar la elección del directorio
22 correspondiente al periodo 2026-2028, segunda legislatura. El acuerdo fue declarado en firme y
23 aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. Finalmente, la nota fue
24 archivada mediante acuerdo aprobado igualmente por unanimidad. -----

25 **ACUERDO N°2929-21-04-2026**

26 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a
27 sesión solemne extraordinaria para el día 1 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, en la sala de
28 sesiones del Concejo Municipal, con el fin de realizar la elección del Directorio del Concejo
29 Municipal correspondiente al período 2026-2028, en apego a los principios de paridad y equidad
30 de género. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



1 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
2 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3 **ACUERDO N°2930-21-04-2026**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
5 el oficio N.° INAMU-PE-343-2026, remitido por el Instituto Nacional de las Mujeres, relativo al
6 cumplimiento normativo sobre los derechos políticos de las mujeres, la paridad y la erradicación
7 de la violencia contra las mujeres en la política, en el marco de la elección de nuevos directorios.
8 Asimismo, se dispone el archivo del documento. -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
10 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11 **14.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna/Regidor Propietario,
12 dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que exponen una situación de
13 riesgo urgente reportada por líderes comunales de Waldeck (distrito de Pacuarito) debido al
14 colapso de una alcantarilla, lo que ha generado un hueco de gran tamaño y debilita la estructura de
15 la carretera, por lo que solicita se realice una inspección por parte de la Junta Vial Cantonal. -----

16 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que se tomaría un acuerdo para remitir a la Junta Vial
17 Cantonal la solicitud presentada por el regidor Portillo Luna. Asimismo, solicitó a don Álvaro que,
18 en su intervención, precise la ubicación mencionada como “Waldeck”, con el fin de identificar
19 correctamente el sector al que se hace referencia. Finalmente, informó que se concedería la palabra
20 por dos minutos a don Álvaro y al señor alcalde, quien adelantó que el tema ya habría sido resuelto.

21 **Regidor Portillo Luna:** Agradeció el uso de la palabra y señaló que, según lo indicado por el
22 alcalde, el tema ya fue resuelto, lo cual celebró. Precisó que la ubicación corresponde a Pacuarito,
23 sector Waldeck, 600 metros al norte de la entrada principal. Indicó que la solicitud le fue planteada
24 por representantes de la asociación comunal, y expresó su satisfacción de que la gestión haya sido
25 atendida oportunamente en beneficio de la comunidad de Waldeck, reiterando su disposición de
26 servicio. -----

27 **Alcalde Black Reid:** Informó que la situación en la comunidad de Waldeck fue atendida de
28 manera inmediata tras recibir el reporte. Indicó que el problema se originó por una perforación en
29 una alcantarilla, la cual fue afectada por las lluvias, generando un hueco en el paso. Señaló que la
30 inspección se realizó al día siguiente de recibido el aviso y que, en un plazo aproximado de dos



1 días, el problema fue solucionado. Asimismo, hizo un llamado a la comunidad para canalizar este
2 tipo de reportes a través de un medio único, a fin de evitar duplicidad en las gestiones. Finalmente,
3 reiteró que la situación quedó resuelta desde la semana anterior. -----

4 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la información brindada por el alcalde y, en virtud de
5 que la situación ya fue resuelta, indicó que no es necesario remitir el asunto a la Junta Vial
6 Cantonal. En consecuencia, la nota se dio por conocida y se ordenó su archivo, acuerdo que fue
7 aprobado por unanimidad con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

8 **ACUERDO N°2931-21-04-2026**

9 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
10 el oficio sin número que suscribe el Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna/Regidor Propietario, en la
11 que exponen una situación de riesgo urgente reportada por líderes comunales de Waldeck (distrito
12 de Pacuarito), por tanto, se dispone el archivo del documento. -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
14 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

15 **15.-**Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Freddy Villalta Guadamuz/Regidor Propietario,
16 dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que remite para conocimiento
17 del Concejo Municipal de Siquirres la valoración técnica sobre el deslizamiento ocurrido en la
18 comunidad de San Antonio de Florida, específicamente en el sector de Pascua, así como sus
19 implicaciones en el entorno. El objetivo es que el Concejo conozca el criterio técnico sobre el
20 grado de vulnerabilidad del área ante la inestabilidad del terreno cercano a una vivienda, con base
21 en la valoración de campo y la experiencia profesional de la CNE. Para tal efecto, se solicitó el
22 informe correspondiente, el cual se adjunta para su análisis. -----

23 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que la nota se da por conocida y propuso un acuerdo para
24 trasladarla a todos los integrantes del Concejo Municipal, incluyendo regidores propietarios y
25 suplentes, así como síndicos y síndicas, para su respectivo conocimiento. El acuerdo fue sometido
26 a votación y aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

27 **ACUERDO N°2932-21-04-2026**

28 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
29 el documento y trasladarlo a la totalidad de sus integrantes, incluyendo regidores propietarios y
30 suplentes, así como síndicos y síndicas, para su respectivo conocimiento. -----



1 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
2 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3 **16.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Leticia Báez Zúñiga, dirigido a la Junta Vial Cantonal
4 con copia a la Alcaldía y a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita la
5 construcción de aproximadamente 400 metros de aceras (en ambos lados) desde la esquina sureste
6 del cementerio hasta el establecimiento Pisos y Vidrios del Atlántico, en el sector de Invu Viejo.
7 Por lo que representa la falta de seguridad peatonal y accesibilidad, indicando que los vecinos
8 deben transitar por la calzada. -----

9 **Presidente Badilla Barrantes:** Propuso remitir a la Junta Vial Cantonal la nota presentada por
10 doña Leticia, para su respectivo análisis. El acuerdo fue sometido a votación y aprobado por
11 unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

12 **ACUERDO N°2933-21-04-2026**

13 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Remitir copia
14 del oficio sin número que suscribe la Sra. Leticia Báez Zúñiga dicha gestión a la Junta Vial
15 Cantonal para su respectivo análisis. -----

16 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
17 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

18 **17.-**Oficio número CCDRS-OF-040-2026 que suscribe la Sra. Gentel Taylor
19 Cambronero/Asistente Administrativa del CCDRS, dirigido a los señores instructores deportivos
20 del cantón: Javier Artavia Duarte (Voleibol), Mario Platero Cortes (Boxeo) y Héctor Domínguez
21 Marín (Atletismo), en la que comunican el acuerdo 040-2026 para invitar a todos los atletas que
22 participaron en los Juegos Deportivos Nacionales Caribe 2025-2026 a un evento de
23 reconocimiento, que se realizara martes 28 de abril de 2026, a las 5:15 p.m., en la Sala de Sesiones
24 del Concejo (Edificio Plaza Sikiars).-----

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que el próximo martes se recibirá en sesión a los atletas
26 que participaron en los recientes Juegos Deportivos Nacionales, a las 5:15 p.m. Asimismo, indicó
27 que la nota correspondiente se dio por conocida y fue aprobada por unanimidad, con siete votos a
28 favor y cero en contra. -----

29 **ACUERDO N°2934-21-04-2026**

30 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido



- 1 el oficio número CCDRS-OF-040-2026, por tanto, se archiva. -----
- 2 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
3 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----
- 4 **18.-Oficio** número SIQFUTSAL-015-2026 que suscribe el Lic. Jocshua Domínguez
5 Ramírez/Presidente Siquirres Futsal, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres,
6 en la que solicitan el préstamo de la buseta municipal para el traslado del equipo a un compromiso
7 deportivo oficial fuera del cantón, el día 10 de mayo de 2026. Destino: Gimnasio de la Universidad
8 de Costa Rica, San Pedro, San José, para aproximadamente 26 personas, por motivo participación
9 en la Fecha 1 del Torneo de Copa. -----
- 10 **Presidente Badilla Barrantes:** Propuso trasladar la solicitud a la administración, aprovechando
11 para hacer un llamado a las personas beneficiarias del servicio a mantener un comportamiento
12 adecuado durante el uso de los vehículos municipales. Señaló la importancia de respetar tanto al
13 funcionario conductor como el estado del vehículo, evitando situaciones de mal uso o descuido,
14 ya que estas pueden afectar la continuidad del apoyo brindado. -----
- 15 **Alcalde Black Reid:** Realiza una aclaración sobre el uso del servicio de transporte municipal,
16 señalando que los viajes aprobados deben cumplirse estrictamente desde el punto de salida hasta
17 el destino autorizado y el regreso al mismo lugar de origen. Explica que no está permitido realizar
18 desvíos para recoger personas en comunidades intermedias ni modificar el recorrido establecido,
19 ya que los conductores cuentan con instrucciones claras al respecto. Asimismo, enfatiza que el
20 transporte se autoriza para un fin específico, como actividades deportivas, por lo que no se permite
21 extender el recorrido a otros lugares como centros comerciales u otras gestiones personales. En
22 caso de requerir alimentación durante el viaje, esta debe realizarse en sitios ubicados sobre la ruta
23 establecida. Finalmente, indica que estas disposiciones buscan evitar malentendidos y quejas,
24 reiterando que ningún conductor está autorizado para desviarse del trayecto aprobado: el viaje
25 inicia en el punto de salida, se realiza la actividad correspondiente y se regresa directamente al
26 mismo lugar. -----
- 27 **Presidente Badilla Barrantes:** Propone trasladar la nota correspondiente a la Administración para
28 su atención. Posteriormente, se somete a votación la firmeza del acuerdo, el cual es aprobado por
29 unanimidad con siete votos a favor y cero en contra. -----
- 30 **ACUERDO N°2935-21-04-2026**



1 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
2 del oficio número SIQFUTSAL-015-2026 que suscribe el Lic. Jocshua Domínguez
3 Ramírez/Presidente Siquirres Futsal, a la administración(alcaldía), para su atención. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

5 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
6 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7 **19.-Oficio sin número** que suscriben los estudiantes del SINEM sede Siquirres, dirigido a los
8 miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan formalmente el préstamo de las
9 instalaciones en Plaza Sikiare para retomar las actividades musicales de forma temporal, en un
10 horario de lunes a viernes de 4:00 p. m. a 8:00 p. m. y sábados de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.-----

11 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclara que, aunque en la nota se menciona la Plaza Siquirres, en
12 realidad la solicitud corresponde al uso de la salita adjunta al Concejo, ya que el grupo no cuenta
13 con un espacio adecuado para realizar sus ensayos. Indica que han gestionado varias opciones sin
14 éxito. Asimismo, señala que el uso requerido del espacio sería de lunes a viernes de 4:00 p. m. a
15 8:00 p. m., y los sábados de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. Finalmente, concede la palabra al regidor
16 Portillo Luna para continuar con la intervención. -----

17 **Regidor Portillo Luna:** Informa que ha mantenido comunicación con el señor Jimmy,
18 coordinador del SINEM en Siquirres, quien advierte que, de no conseguir un espacio adecuado
19 pronto, el programa corre el riesgo de cerrar en el cantón. Señala que esta situación es preocupante,
20 ya que el SINEM ha aportado significativamente al desarrollo cultural y artístico de la comunidad,
21 especialmente en la formación de jóvenes que participan en el aprendizaje de instrumentos
22 musicales. Por ello, considera fundamental que el Concejo Municipal brinde apoyo para facilitar
23 un espacio, aunque sea de forma temporal, mientras se gestiona una solución permanente.
24 Finalmente, hace un llamado a sus compañeros regidores para respaldar la iniciativa, con el fin de
25 evitar la pérdida de este programa en el cantón de Siquirres. -----

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Le cedió la palabra al señor alcalde don Randal Black. -----

27 **Alcalde Black Reid:** Informa que recientemente sostuvo una reunión con representantes del
28 SINEM, en la que se abordó la situación del terreno que la Municipalidad les había otorgado,
29 ubicado cerca del CUN. Señala que, aunque el programa cuenta con presupuesto para construir,
30 enfrentan limitaciones legales para realizar la segregación y traspaso del terreno a su nombre,



1 aspecto que considera clave resolver a largo plazo. En cuanto a la solicitud de espacio para
2 ensayos, indica que la salita adjunta no es viable debido al nivel de ruido. Asimismo, menciona
3 que la Casa de la Cultura se encuentra en proceso de reparaciones, lo que limita su uso durante
4 ciertos momentos por razones de seguridad. No obstante, propone como solución temporal
5 habilitar un aula en este recinto para que el SINEM pueda ensayar los viernes y sábados en los
6 horarios solicitados. Finalmente, aclara que la Casa de la Cultura no es propiedad municipal, sino
7 que se utiliza mediante convenio, por lo que debe garantizarse su uso cultural. Añade que no será
8 posible almacenar instrumentos en el lugar por motivos de seguridad, pero destaca que esta
9 alternativa permitirá mantener activo el programa y fomentar actividades culturales en el cantón.

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Propone formalizar un acuerdo para facilitar al SINEM el uso de
11 las instalaciones de la Casa de la Cultura en los horarios solicitados. Asimismo, se establece que
12 deberán coordinar con el señor Alcalde todo lo relacionado con el uso y acondicionamiento del
13 espacio, incluyendo la disposición de mobiliario. El acuerdo es sometido a votación y resulta
14 aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. Posteriormente, se declara en
15 firme con la misma cantidad de votos. -----

16 **ACUERDO N°2936-21-04-2026**

17 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Facilitar al
18 SINEM el uso de las instalaciones de la Casa de la Cultura, en los horarios que se coordinen, como
19 medida provisional para la realización de sus ensayos. Asimismo, se establece que deberán
20 coordinar con la Alcaldía todo lo relativo al uso, acondicionamiento, mobiliario y disposición del
21 espacio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
23 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

24 **ARTÍCULO VIII.**

25 Informes y Dictámenes de Comisión.

26 **1.-**Se conoce informe final del expediente CEJEA-CMS-006-2026 de la Comisión Especial para
27 Juntas de Educación y Juntas Administrativas, que textualmente cita: -----





1 **COMISIÓN ESPECIAL PARA JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS**

2 **ADMINISTRATIVAS**

3 **A: CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES**

4 **HACE SABER: INFORME FINAL EXPEDIENTE CEJEA-CMS-006-2026**

5 **RESULTANDO:**

6 **RESULTANDO PRIMERO:** Esta Comisión Especial, recibe para el correspondiente trámite, el
7 ACUERDO N°2800-24-03-2026 del Concejo Municipal de Siquirres que textualmente indica
8 El Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N° 99 celebrada el martes 24 de marzo
9 2026, a las diecisiete horas con quince, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres
10 “Plaza Sikiares”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VI, Inciso 3), acuerdo
11 N°2800, se conoció y aprobó lo siguiente: -----

12 3.-Oficio número DREL-CE05-CC-O-49-2026 que suscribe el MSc. Gary Mitchell
13 Thomas/Director del Centro Administrativo CINDEA el Cocal, dirigido al Ministerio de
14 Educación Pública, a la Dirección Regional de Limón, a la Municipalidad de Siquirres y al
15 CINDEA el Cocal código 6833, en la que presenta una denuncia pública sobre presuntas
16 irregularidades en la gestión de la Junta Administrativa N.º 3008735695, basándose en un informe
17 remitido por la exdirectora MSc. Vicenta Laurence López. Señala que dichas actuaciones habrían
18 afectado la adecuada administración del centro educativo y podrían constituir falta de
19 transparencia en la toma de decisiones, en contravención de la normativa que exige el uso eficiente,
20 oportuno y transparente de los recursos públicos. Indica que la información recibida lo obliga a
21 elevar el caso ante las instancias competentes, advirtiendo que la omisión en su atención podría
22 interpretarse como complicidad. Asimismo, menciona que se adjuntan documentos probatorios,
23 incluyendo el informe de labores y solicitudes del personal docente para la destitución de la Junta
24 Administrativa. Adicionalmente, el director expone diversas deficiencias detectadas en la
25 institución al momento de asumir el cargo, tales como problemas de iluminación en un centro de
26 funcionamiento nocturno, deterioro en servicios sanitarios, escasez de materiales básicos y
27 deficiencias en seguridad. También señala inconsistencias en el uso de recursos públicos,
28 incluyendo la presunta adquisición de equipo tecnológico para uso personal, lo cual contrasta con
29 las necesidades prioritarias del centro educativo. Finalmente, indica que se adjuntan oficios y
30 documentación de respaldo para sustentar la denuncia y solicita que se realice la investigación



1 correspondiente. -----

2 **ACUERDO N°2800-24-03-2026**

3 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el
4 oficio número DREL-CE05-CC-O-49-2026 que suscribe el MSc. Gary Mitchell Thomas/Director
5 del Centro Administrativo CINDEA el Cocal, en la que presenta una denuncia pública sobre
6 presuntas irregularidades en la gestión de la Junta Administrativa N.º 3008735695 para
7 conocimiento a la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, a efecto
8 de que inicie el procedimiento correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
11 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

12 **RESULTANDO SEGUNDO:**

13 Que, para el desarrollo del procedimiento correspondiente, la documentación recibida se tramitará
14 bajo el expediente Número **CEJEA-CMS-006-2026**

15 **CONSIDERANDO:**

16 **Considerando Primero:** Que, en los documentos trasladados a esta Comisión Especial, se
17 establece la solicitud de destitución de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, Circuito 05
18 de la Dirección Regional de Educación de Limón, por parte de la persona Directora del centro
19 educativo, señor Gary Mitchell Thomas.

20 En el documento, la parte denunciante no indica la información que se detalla, relacionada con los
21 integrantes de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, que figura como denunciada

- 22 1. Nombre de cada una de las personas denunciadas integrantes de la Junta Administrativa.
- 23 2. Dirección física o electrónica para realizar eventuales notificaciones sobre el proceso
24 incoado en su contra a las personas denunciadas, presuntamente integrantes de la Junta
25 Administrativa del CINDEA El Cocal, elemento esencial para desarrollar el procedimiento inicial
26 y garantizar su el acceso a la legítima defensa.

27 **RESULTANDO**

28 **Resultando Primero.-** Esta Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas
29 Administrativas, una vez realizado el análisis general de la documentación trasladada bajo el
30 **ACUERDO N° 2800-24-03-2026**, por parte del Concejo Municipal de Siquirres y la



1 documentación aportada por la parte denunciada, logro establecer que la denuncia carece de
2 elementos esenciales para continuar con su abordaje al no incorporarse a la misma, los nombres ni
3 las direcciones correspondientes a las personas denuncias, elementos esenciales para realizar el
4 proceso de notificaciones, esencial para garantizar su acceso a la legítima defensa.

5 **POR TANTO**

6 Los suscritos integrantes que conforman esta Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas
7 Administrativas, en relación al expediente N° **CEJEA-CMS-06-2026**, recomienda a este cuerpo
8 colegiado lo siguiente.

9 **Primero:** Dar por recibido el presente informe presentado por la Comisión Especial para Juntas
10 de Educación y Juntas Administrativas y tomar los acuerdos que se proponen como
11 recomendación.

12 **Segundo:** Tomar acuerdo para **rechazar de plano sin analizar por el fondo** el expediente N°
13 **CEJEA-CMS-06-2026**, referente a la denuncia en la que se solicita la destitución de los miembros
14 de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, Circuito 05 de la Dirección Regional de
15 Educación de Limón, por parte de la persona Directora de esta institución, señor Gary Mitchell
16 Thomas, ya que el expediente no puede ser abordado al no aportarse como parte del mismo, las
17 direcciones para notificaciones a las partes, elemento esencial en el desarrollo del proceso en su
18 etapa inicial y garantizar así el acceso a su legítima defensa a las personas denunciadas.

19 **Tercero:** Procédase a ordenar por medio de la Secretaría Municipal, el archivo definitivo del
20 Expediente **CEJEA-CMS-006-2026**, incorporando al mismo el acuerdo completo adoptado por
21 el Concejo Municipal y el dictamen de esta Comisión Especial. Asimismo, notificar a las partes
22 interesadas, al correo electrónico ofrecido en el escrito para tales efectos.

23 **Cuarto:** Que los anteriores acuerdos sean **definitivamente aprobados y En Firme.**

24 **Es Todo**

25 **Brenedeth Mc Lean Fuller**
26 *Presidente CEJEA-CMS*

25 **Freddy Badilla Barrantes**
26 *Secretario CEJEA-CMS*

25 **Karen Pierre Morris**
26 *Integrante CEJEA-CMS*

27 *Sesión celebrada por la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, bajo la modalidad*
28 *presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen. Dicha sesión inicia al ser las **14:40 horas***
29 *del día veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, quedando elaborado el **Informe Final** y ordenando su traslado*
30 *para conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en sesión ordinaria. Todos los presentes*



1 *estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los*
2 *miembros presentes de la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Concejo*
3 *Municipal de la Municipalidad de Siquirres*

4 **Presidente Badilla Barrantes:** Informa sobre una denuncia presentada por el director del
5 CINDEA el Cocal el Sr. Gary Mitchell Thomas, contra la Junta de Educación. No obstante, señala
6 que no fue posible tramitarla debido a la ausencia de direcciones físicas o electrónicas para
7 notificar a los miembros involucrados, lo que impediría garantizar el debido proceso y los dejaría
8 en estado de indefensión. En consecuencia, indica que lo procedente es rechazar la denuncia y
9 archivar el expediente. Asimismo, recalca la importancia de incluir datos de notificación en este
10 tipo de gestiones, ya que son indispensables para su tramitación. Finalmente, el acuerdo de rechazo
11 y archivo es sometido a votación, siendo aprobado en firme por unanimidad, con siete votos a
12 favor y cero en contra. -----

13 **ACUERDO N°2937-21-04-2026**

14 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Dar
15 por recibido el presente informe presentado por la Comisión Especial para Juntas de Educación y
16 Juntas Administrativas y tomar los acuerdos que se proponen como recomendación. **Segundo:**
17 Tomar acuerdo para rechazar de plano sin analizar por el fondo el expediente N° CEJEA-CMS-
18 06-2026, referente a la denuncia en la que se solicita la destitución de los miembros de la Junta
19 Administrativa del CINDEA El Cocal, Circuito 05 de la Dirección Regional de Educación de
20 Limón, por parte de la persona Directora de esta institución, señor Gary Mitchell Thomas, ya que
21 el expediente no puede ser abordado al no aportarse como parte del mismo, las direcciones para
22 notificaciones a las partes, elemento esencial en el desarrollo del proceso en su etapa inicial y
23 garantizar así el acceso a su legítima defensa a las personas denunciadas. **Tercero:** Procédase a
24 ordenar por medio de la Secretaría Municipal, el archivo definitivo del Expediente CEJEA-CMS-
25 006-2026, incorporando al mismo el acuerdo completo adoptado por el Concejo Municipal y el
26 dictamen de esta Comisión Especial. Asimismo, notificar a las partes interesadas, al correo
27 electrónico ofrecido en el escrito para tales efectos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Sandi Méndez, Stevenson Simpson,
30 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



1 Se deja constancia que vota la regidora Suplente Sandi Méndez en lugar de la regidora Guzmán
2 Carranza, ya que la misma se encontraba con permiso de la presidencia para ausentarse por unos
3 minutos. -----

4 **Presidente Badilla Barrantes:** Recuerda el calendario de audiencias orales y privadas
5 correspondientes al proceso en curso con juntas educativas. Informa que se atenderá a los
6 miembros de la Junta Administrativa del Liceo San Carlos de Pacuarito el día siguiente,
7 posteriormente a la Junta de Educación de la Escuela Indiana 2 el viernes, y finalmente a la Junta
8 de Educación del Liceo de Maryland el lunes, como parte de la continuidad de la etapa de
9 audiencias. -----

10 **2.-Informe de la Comisión de Vivienda número 005-CEV-2026, en atención al acuerdo N°2850,**
11 **que textualmente cita: -----**



Municipalidad de
Siquirres

COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA
CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES

Siquirres, 21 de Abril 2026

15 Oficio 005-CEV-2026

16 Señores: Concejo Municipal Siquirres

17 Presente Asunto: **INFORME ATENCIÓN DEL ACUERDO N°2850-07-04-2026**

18 Estimados Señores: En referencia a la atención de los acuerdos **N°2850-07-04-2026** tomado en la
19 Sesión Ordinaria N°101 celebrada el martes 07 de abril 2026, a las diecisiete horas con quince
20 minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiars", en donde se
21 instruye a la Comisión Especial de Vivienda, para que se reúna y defina una fecha con el fin de
22 atender al Comité de Almendro 1, la cual deberá ser comunicada oportunamente. se detalla el
23 informe correspondiente:

24 Al ser las Diecisiete horas del Día lunes 20 de Abril de 2026, estando presentes los miembros de
25 la Comisión Especial de Vivienda: Zeidy Sandí Méndez, Lavonne Whittingham Channer, Roberto
26 Fajardo y Karren Pierre Morris, nos reunimos para definir la fecha para la atención al Comité de
27 Almendro 1. Se acuerda establecer como fecha de atención al Comité de Almendro 1, el día martes
28 diecinueve de mayo del 2026 al ser las 4:00 pm.

29 Sin otro particular.

30 Atentamente,



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


Seidy Sandí Méndez


Karren Pierre Morris


Lavonne Y. Whittingham Channe


Roberto Fajardo Jiménez

Presidente Badilla Barrantes: Consulta a la señora Zeidy Sandi si desea referirse al tema, indicando que se trata de la atención de un acuerdo del Concejo Municipal que fue asignado a la Comisión de Vivienda para dar seguimiento a un comité específico. -----

Regidora Suplente Sandí Méndez: Informa que la Comisión de Vivienda atendió el acuerdo del Concejo Municipal, realizando una reunión a raíz de la solicitud presentada por una asociación interesada en exponer su propuesta. Indica que se ha coordinado una fecha para recibirlos, con el fin de escuchar sus planteamientos, estrategias y la iniciativa que desean presentar ante el Concejo y la comunidad de Siquirres. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece la intervención de la regidora Zeidy Sandí y somete a votación el informe para que sea declarado en firme, dado que su ejecución está prevista para el próximo martes. El acuerdo es aprobado en firme por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. Votando el Regidor Fajardo Jiménez. -----

ACUERDO N°2938-21-04-2026

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen N°005-CEV-2026 de la Comisión de Vivienda, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Establecer como fecha de atención al Comité de Almendro 1, el día martes diecinueve de mayo del 2026 al ser las 4:00 pm., en la Sala de sesiones del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que vota el regidor Suplente Fajardo Jiménez en lugar del regidor Portillo Luna, ya que la misma se encontraba con permiso de la presidencia para ausentarse por unos minutos. -

ARTÍCULO IX.

Mociones.

1.-Moción presentada por la regidora propietaria Yoxana Stevenson Simpson, que textualmente cita: -----



20 de marzo de 2026.

1

2

MOCIÓN N° 06-2026

3

Presentada por la Regidora Propietaria: Yoxi Stevenson Simpson.

4

MOCIÓN PARA SOLICITAR SE LE ENVIE UN MEMORANDUN AL INSTITUTO

5

NACIONAL DE SEGUROS (INS).

6

CONSIDERANDO:

7

PRIMERO: Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres.

8

9

SEGUNDO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

10

11

12

TERCERO: Que el cantón de Siquirres, con una población aproximada de 65,000 habitantes, alberga a muchas personas que requieren servicios de rehabilitación del Instituto Nacional de Seguros (INS). Actualmente, estos pacientes deben trasladarse hasta Guápiles o incluso San José, lo que representa una dificultad adicional en su proceso de recuperación.

13

14

15

16

CUARTO: Que, debido a la alta demanda de servicios de rehabilitación y la necesidad de mejorar su accesibilidad, se considera fundamental contar con un espacio en el cantón de Siquirres para llevar a cabo las terapias de rehabilitación que brinda el INS. Su ubicación estratégica dentro de la provincia de Limón facilitaría la atención oportuna a la población, evitando traslados prolongados a otros centros y garantizando un servicio más eficiente y accesible.

17

18

19

20

21

QUINTO: Que es de suma importancia que este Concejo comunique a la autoridad competente (Presidenta Ejecutiva Gabriela Chacón Fernández) o quien ostente el cargo al momento, que cuenta con el respaldo y apoyo necesario para la implementación de un espacio de rehabilitación en Siquirres, con el fin de mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud en la región.

22

23

24

25

POR TANTO:

26

1.- Solicito al Concejo Municipal en mi calidad de regidora propietaria, envíe un acuerdo de recordatorio de la solicitud realizada hace un año (mes de marzo 2025) atrás por esta regidora, en la cual este concejo no obtuvo respuesta alguna. Se acuerde solicitar una reunión nuevamente con la **Presidenta Ejecutiva Gabriela Chacón Fernández del INS** o quien ostente el cargo al momento, con el propósito de establecer un espacio en el cantón de Siquirres para llevar a cabo

27

28

29

30



1 las terapias de rehabilitación que brinda dicha institución. Además, que se autorice a la señora
2 secretaria del Concejo Municipal de Siquirres para que remita de igual manera esta moción a la
3 oficina central del INS en Siquirres.

4 2.- Que se adjunte la moción de hace un año atrás y el acuerdo, junto al correo enviado en ese
5 momento.

6 3.- La reunión podrá ser en el cantón de Siquirres o bien en sus instalaciones en la fecha que
7 indiquen.

8 Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

9
10 Firma la moción:

11
12 **Presidente Badilla Barrantes:** Concede el uso de la palabra a la regidora Stevenson Simpson para
13 que continúe con su intervención. -----

14 **Regidora Stevenson Simpson:** Manifiesta su inconformidad ante la falta de respuesta a una
15 moción presentada y aprobada hace aproximadamente un año, la cual fue remitida sin obtener
16 contestación hasta la fecha. Señala que, pese a las consultas realizadas, no se ha recibido ninguna
17 respuesta oficial. En este sentido, indica que la nueva moción tiene como objetivo reiterar la
18 solicitud, recordando a las instancias correspondientes la necesidad de atender el requerimiento,
19 ya sea mediante una reunión o visita, y solicitando además que se les remita nuevamente la
20 documentación previamente enviada. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Consulta si algún otro miembro desea referirse a la moción. Antes
22 de proceder a la votación, concede el uso de la palabra a la regidora Miriam Hurtado Rodríguez,
23 otorgándole un tiempo de hasta cinco minutos para su intervención. -----

24 **Regidora Hurtado Rodríguez:** Hace un llamado de atención sobre la falta de seguimiento a las
25 mociones y acuerdos aprobados por el Concejo Municipal. Señala la importancia de que, ante un
26 eventual cambio en la presidencia, se retome la conformación de una comisión encargada de dar
27 seguimiento a estos acuerdos. Asimismo, enfatiza el esfuerzo que implica la elaboración de las
28 mociones, por lo que considera inadecuado que queden sin ejecución o en el olvido. Finalmente,
29 insta a sus compañeros a prestar mayor atención a este aspecto durante la integración de futuras
30 comisiones. -----



1 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradece la intervención de la regidora y consulta si hay más
2 participaciones. Al no haberlas, somete a votación la moción, la cual es aprobada por unanimidad
3 con siete votos a favor y cero en contra. Posteriormente, se declara en firme con la misma cantidad
4 de votos. -----

5 **ACUERDO N°2939-21-04-2026**

6 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Regidora Propietaria
7 Stevenson Simpson, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Enviar un recordatorio
8 de la solicitud realizada hace un año (mes de marzo 2025) atrás por esta regidora, en la cual este
9 Concejo no obtuvo respuesta alguna. Se acuerde solicitar una reunión nuevamente con la
10 Presidenta Ejecutiva Gabriela Chacón Fernández del INS o quien ostente el cargo al momento,
11 con el propósito de establecer un espacio en el cantón de Siquirres para llevar a cabo las terapias
12 de rehabilitación que brinda dicha institución. Además, que se autorice a la señora secretaria del
13 Concejo Municipal de Siquirres para que remita de igual manera esta moción a la oficina central
14 del INS en Siquirres. Que se adjunte la moción de hace un año atrás y el acuerdo, junto al correo
15 enviado en ese momento. La reunión podrá ser en el cantón de Siquirres o bien en sus instalaciones
16 en la fecha que indiquen. Se dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

18 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
19 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

20 **2.-Moción presentada por la regidora propietaria Yoxana Stevenson Simpson, que textualmente**
21 **cita:** -----

22 **15 de marzo de 2026.**

23 **MOCIÓN N° 07-2026**

24 Presentada por la Regidora Propietaria: Yoxi Débora Stevenson Simpson.

25 **MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN INCLUIR EN SUS**
26 **POSIBILIDADES UNA INVITACIÓN PARA QUE LA UNGL PUEDE PARTICIPAR**
27 **DEL SIKIPARADE 2026.**

28 **CONSIDERANDO:**

29 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover
30 el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres.



1 **SEGUNDO:** Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los
2 Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular
3 mociones y proposiciones.

4 **TERCERO:** Que el cantón de Siquirres, con una población aproximada de 65,000 habitantes,
5 quienes en su gran parte disfrutan de estas conmemoraciones y que ha llegado a gran parte del
6 mundo.

7 **CUARTO:** que el Sikiparade es una actividad 100% cultural en la visión de representar y mantener
8 la cultura afrodescendiente del cantón.

9 **QUINTO:** Que es de suma importancia que la UNGL se participe de estos eventos en el canto ya
10 que la municipalidad está inscrita en la misma y el concejo tiene dos representantes que nombra
11 cada 4 años.

12 **POR TANTO:**

13 1.-Solicito al Concejo Municipal en mi calidad de regidora propietaria aprobar y trasladar esta
14 moción de solicitud a la administración y que la misma resuelva sea quien se encargue de enviar
15 la solicitud a la institución.

16 Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

17

18

19

20


YOXANA STEVENSON SIMPSON
REGIDORA PROPIETARIA

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Concede el uso de la palabra a la regidora Stevenson Simpson,
22 otorgándole hasta cinco minutos para defender su moción. -----

23 **Regidora Stevenson Simpson:** Presenta una moción dirigida a la Administración para extender
24 una invitación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), de la cual el municipio forma
25 parte, con el fin de que realicen una sesión de su junta directiva en el cantón de Siquirres.
26 Asimismo, aclara que los gastos de dicha actividad serían cubiertos por la misma organización,
27 por lo que no representaría un costo para la Municipalidad. Finalmente, destaca la importancia de
28 que el Concejo pueda participar en esa sesión. -----

29 **Presidente Badilla Barrantes:** Consulta si algún miembro desea referirse a la moción presentada
30 y concede el uso de la palabra a la regidora Hurtado Rodríguez para su intervención. -----



1 **Regidora Hurtado Rodríguez:** Manifiesta su respaldo a la moción presentada, destacando la
2 importancia de la Unión Nacional de Gobiernos Locales como instancia que orienta y regula el
3 accionar de las municipalidades. Asimismo, señala que desde el Concejo Municipal se han
4 remitido previamente dos mociones a dicha organización sin haber recibido respuesta, incluyendo
5 una de su autoría. En ese sentido, solicita que, en caso de concretarse la visita, se aborden estos
6 temas y se brinde seguimiento a las gestiones planteadas por el Concejo. -----

7 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradece la intervención de la regidora y consulta si existen más
8 participaciones. Al no haberlas, somete la moción a votación, la cual es aprobada por unanimidad
9 con siete votos a favor y cero en contra. -----

10 **ACUERDO N°2940-21-04-2026**

11 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar y
12 trasladar la moción presentada por la regidora Stevenson Simpson a la administración y que la
13 misma resuelva sea quien se encargue de enviar la solicitud a la institución. Se dispensa de trámite
14 de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

15 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
16 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

17 **3.-Moción presentada por el Sr. Alcalde Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres que**
18 **textualmente cita:** -----

19 **MOCION**

20 **ALTERACION**

21 **DISPENSA** X

22 **FONDO** X

23 **ACUERDO FIRME** X

24 La Alcaldía Municipal presenta la siguiente moción

25 **RESULTANDO**

26 **PRIMERO:** Que, esta Municipalidad de Siquirres ha recibido el **CONVENIO ESPECÍFICO DE**
27 **COOPERACIÓN PARA INTERVENCION DE CAMINO PUBLICO MANEJO DE AGUAS**
28 **CON CUNETAS REVESTIDAS CODIGO 7-03-213 SUSCRITO ENTRE LA**
29 **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO**
30 **CAMINOS DE SAN ISIDRO DE PASCUA, SIQUIRRES**



CONSIDERANDO

SEGUNDO: Que, el mismo resulta conforme con el ordenamiento jurídico y el interés público cantonal.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

TERCERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE

- a) APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE CAMINO PÚBLICO MANEJO DE AGUAS CON CUNETAS REVESTIDAS CODIGO 7-03-213 SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CAMINOS DE SAN ISIDRO DE PASCUA, SIQUIRRES; que se adjunta.
- b) AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que suscribe el texto del Convenio supra indicado.

Yoxi Stevenson Simpson
Miriam Hurtado Rodríguez
Alexa Guzmán
Frank Velásquez Guadalupe
Bredeth McLean Fuller

Presidente Badilla Barrantes: Concede el uso de la palabra al señor Alcalde, otorgándole el tiempo necesario para su intervención. -----

Alcalde Black Reid: Informa que vecinos de San Isidro Pascua, junto con una asociación comunal, han solicitado materiales para la construcción de cunetas en la parte alta de la comunidad. Indica que la agrupación cuenta con mano de obra disponible para ejecutar el proyecto. En ese sentido, solicita al Concejo Municipal la aprobación para la firma de un convenio con la asociación, con el



1 fin de formalizar la entrega de los materiales necesarios y permitir la ejecución de las obras por
2 parte de la comunidad. -----

3 **Presidente Badilla Barrantes:** Indica que el tema del convenio ha sido aclarado y consulta si hay
4 más intervenciones. Al no presentarse comentarios adicionales, somete la moción a votación, la
5 cual es aprobada en firme por unanimidad con siete votos a favor y cero en contra, autorizando la
6 firma del convenio. -----

7 **ACUERDO N°2941-21-04-2026**

8 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Alcalde Black
9 Reid por tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO
10 DE COOPERACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE CAMINO PUBLICO MANEJO DE AGUAS
11 CON CUNETAS REVESTIDAS CÓDIGO 7-03-213 suscrito entre la municipalidad de Siquirres
12 y Asociación de Desarrollo Especifica Pro Caminos de San Isidro de Pascua, Siquirres; que se
13 adjunta. Asimismo, se acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscribe el texto
14 del Convenio supra indicado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

15 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
16 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

17 **4.-Moción presentada por el Sr. Alcalde Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres que**
18 **textualmente cita:** -----

19 MOCION

20 ALTERACION

21 DISPENSA X

22 FONDO X

23 ACUERDO FIRME X

24 Los Regidores que firman hacen la siguiente moción

25 RESULTANDO

26 PRIMERO: Que el Departamento de Infraestructura Vial Cantonal recibió una denuncia de una
27 presunta invasión al derecho de vía, en la comunidad de Pacuarito Las Torres.

28 SEGUNDO: Que, para atender dicha denuncia, el Director de dicho Departamento Ing. William
29 Solano Ocampo, instauró un Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sumario, a los
30 fines de realizar el procedimiento administrativo que determinan los artículos 32 y 33 de la Ley



1 General de Caminos Públicos, en la persona Asesora de dicho Departamento Licda. Alba Iris Ortiz
2 Recio.

3 Dichos artículos indican:

4 “Artículo 32.-

5 Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando,
6 caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o
7 vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en
8 expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la municipalidad
9 respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o las
10 disposiciones de esta ley. La resolución judicial se comprobará con certificación de la
11 misma, y la adquisición con el título respectivo; ambas deberán mostrarse y facilitarse a la
12 autoridad que lo exija. Quien contraviniere lo anterior será juzgado conforme a las leyes
13 penales correspondientes si, según la naturaleza del hecho, se determina la existencia del
14 delito indicado por el artículo 227 del Código Penal o la contravención prevista en el artículo
15 400 del mismo Código, todo ello sin perjuicio de la reapertura de la vía sin lugar a
16 indemnización alguna por mejoras o construcciones.

17 Es obligación de los funcionarios de caminos denunciar ante quien corresponda la
18 contravención referida a iniciar las diligencias administrativas que establece el artículo
19 siguiente para la reapertura de la vía. (Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 5113 de
20 21 de noviembre de 1972). Artículo 33.- Para la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras
21 Públicas y Transportes o la Municipalidad en caso de calles de su jurisdicción, por sí o a
22 instancia de los funcionarios de caminos o de cualquier persona procederá a levantar una
23 información que hará constar, mediante declaración de tres testigos, mayores de edad,
24 vecinos del lugar y de reconocida buena conducta que el camino estaba abierto al servicio
25 público o de particulares y desde cuándo ha sido estrechada o cerrada e incluirá su informe
26 técnico de la Oficina correspondiente. Oído el infractor y comprobado en la información que
27 el camino fue cerrado o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio
28 público por más de un año, el Ministerio o la Municipalidad ordenará la reapertura en un
29 plazo perentorio no mayor de tres días y en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la
30 orden. Contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la



1 municipalidad, cabrán los recursos administrativos previstos en el ordenamiento. Esta
2 información únicamente regirá para la reapertura de la vía, dada su trascendencia pública;
3 pero, en lo judicial, no tendrá otro valor que el que le concedan los tribunales, de
4 conformidad con sus facultades.”

5 El Órgano Director del Procedimiento Administrativo realizó el correspondiente traslado de cargos
6 y se procedió a celebrar la audiencia oral y privada; en la cual se logró determinar que existía una
7 posible invasión, que ameritaba un estudio de topografía más profundo y técnico.

8 En consecuencia, se trasladó el asunto al Ing. Carlos Ortega, para que realizara el inventario en
9 sitio conforme corresponde.

10 **TERCERO:** Que, dicho camino público fue inventariado bajo el código vial N°. 7-03-066 en
11 donde se indica que el derecho de vía es de veinte metros; según consta en la ficha correspondiente.

CONSIDERANDO

13 PRIMERO: Que, la Ley de Caminos, en su artículo 1° dispone en lo que interesa, que le
14 corresponde la administración de la red vial cantonal, a las municipalidades. Veamos:

15 “RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades.

16 Estará constituida por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y
17 Transportes dentro de la Red vial nacional:

18 a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras
19 actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y
20 se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales
21 de corta distancia.

22 b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no
23 clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.

24 c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías
25 descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen
26 acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y
27 mejoramiento.

28 (Así reformado por ley N° 6676 de 18 de setiembre de 1981, artículo 1°).”

29 SEGUNDO: Que, el Informe Preliminar indica literalmente lo siguiente:

30 “(…)



CTO INGENIERÍA

INFORME TÉCNICO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Referencia: Respuesta a Resolución N° 05-ODPS-DIVC-AM-MS-25 **Proyecto:** Calle La Torre (Código 7-03-0066) **Ubicación:** Pacuarito, Siquirres, Limón.

1. ANTECEDENTES

A solicitud del Departamento de Infraestructura Vial de la **Municipalidad de Siquirres**, se realizó el levantamiento topográfico del camino denominado **Calle La Torre**, identificado con el código **7-03-0066** del Inventario Vial Cantonal. Según los registros oficiales de dicho inventario, la vía cuenta con un derecho de vía proyectado de **12.50 metros**.

2. OBJETIVOS DEL LEVANTAMIENTO

Definir con precisión técnica la realidad física actual del camino, identificar las líneas de propiedad existentes y verificar la factibilidad de cumplimiento del ancho de 12.50 metros estipulado en el inventario vial.

3. RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO DE CAMPO

Tras el procesamiento de los datos recolectados en sitio, se determinaron los siguientes hallazgos:

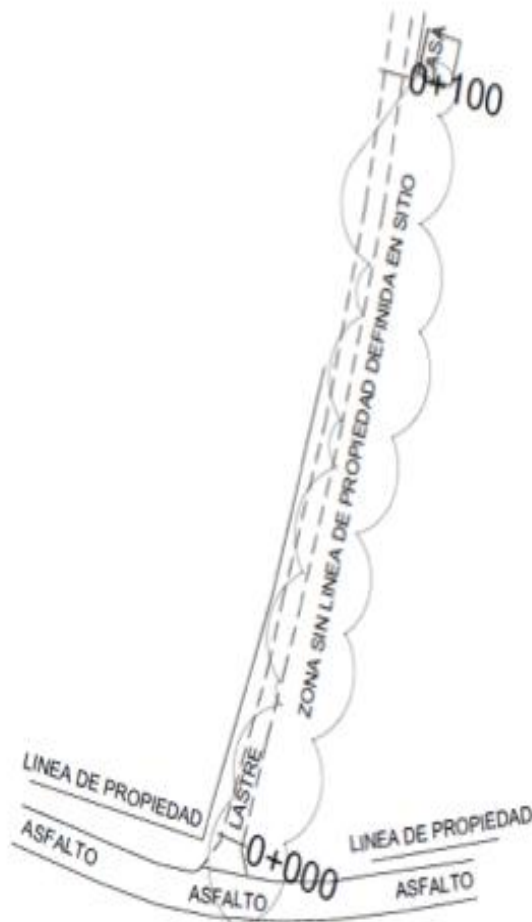
- **3.1 Indeterminación de Linderos por Tramos:** Se identificaron sectores críticos donde la ausencia de elementos materiales (cercas, muros o hitos) imposibilitó la definición física de la línea de propiedad:





CTO INGENIERÍA

- o **Estacionamiento 0+000 a 0+100:** Ausencia de indicios de línea de propiedad en el margen derecho, ver siguiente imagen.



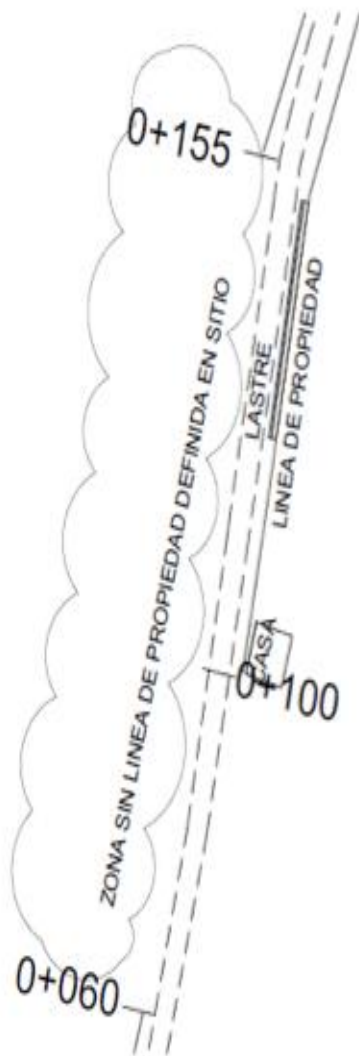


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



CTO INGENIERÍA

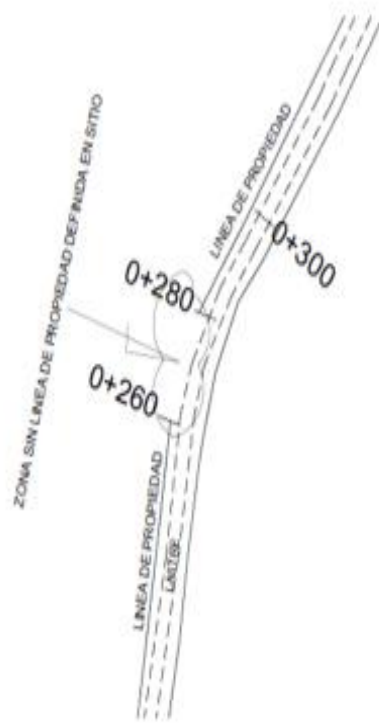
- o Estacionamiento 0+060 a 0+155: Ausencia de indicios de línea de propiedad en el margen izquierdo ver siguiente imagen.





CTO INGENIERÍA

- o **Estacionamiento 0+260 a 0+280:** Ausencia de indicios de línea de propiedad en el margen izquierdo ver siguiente imagen.



- **3.2 Variabilidad del Derecho de Vía Existente:** En los tramos donde existen límites consolidados en ambos márgenes, se constató una sección transversal variable que difiere significativamente de los 12.50 metros registrados, ver siguientes imágenes.

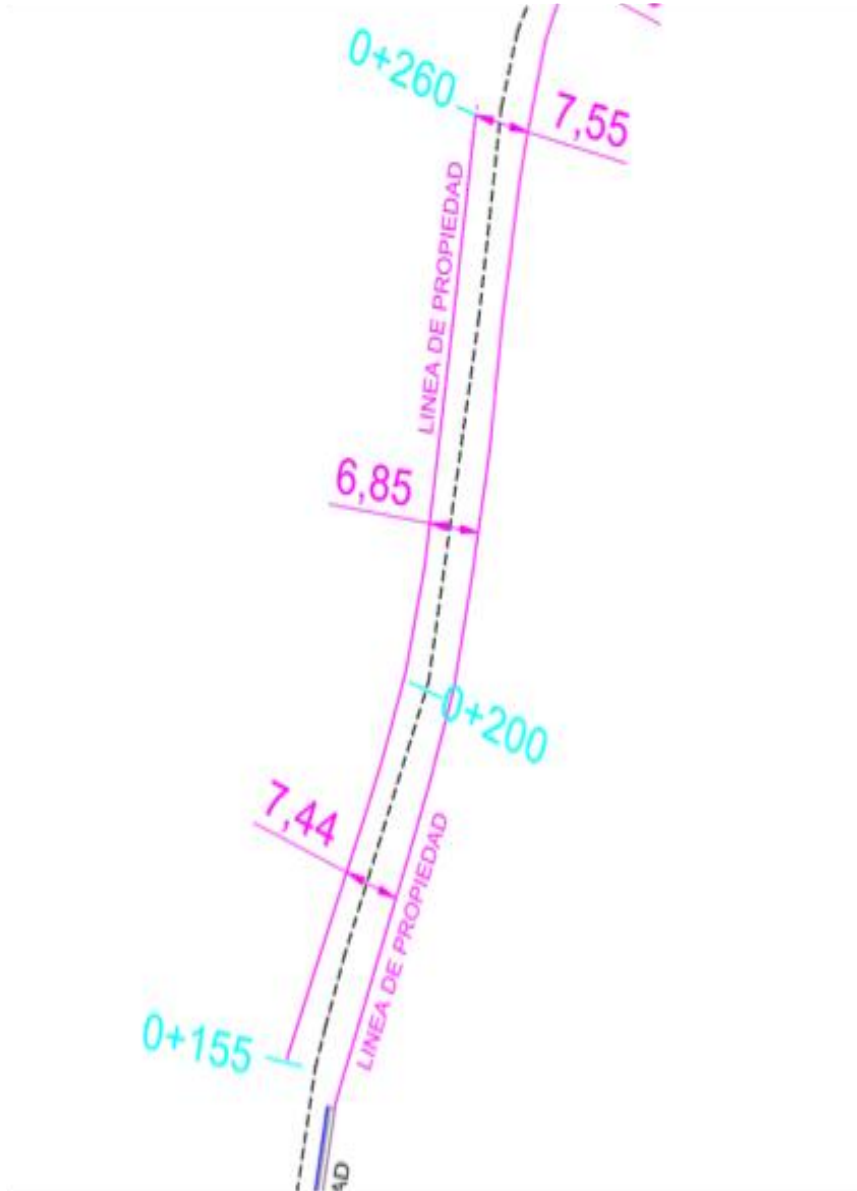




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

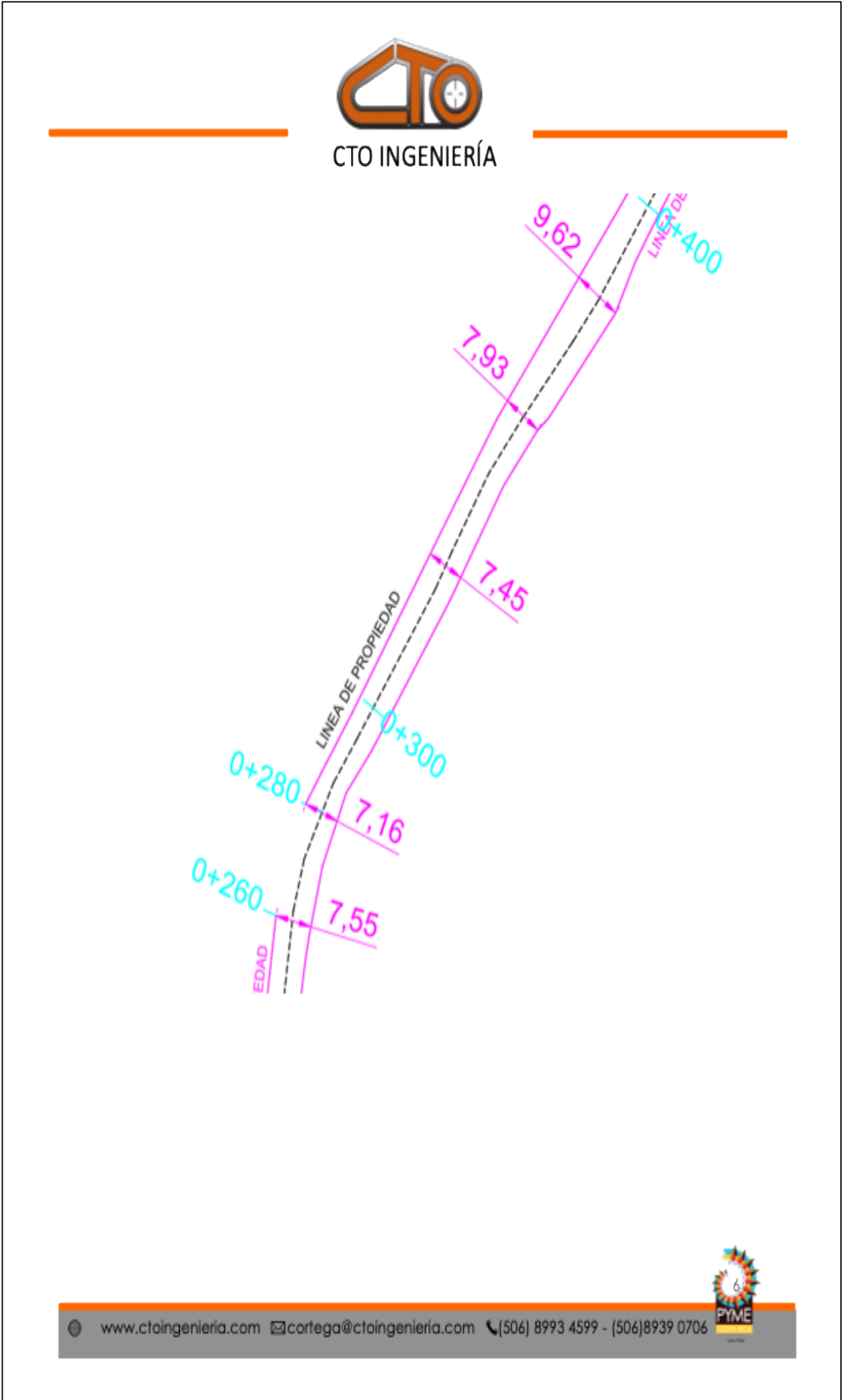


CTO INGENIERÍA





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

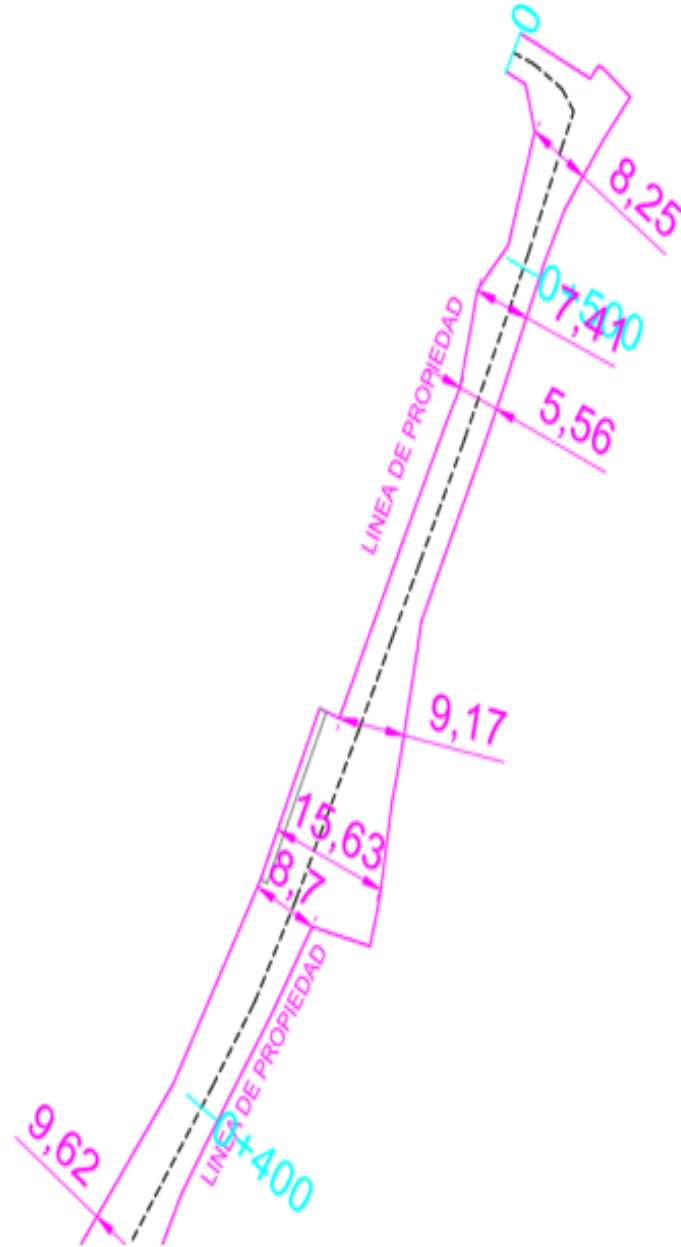




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



CTO INGENIERÍA





CTO INGENIERÍA

- **3.3 Infraestructura y Servicios Públicos:** La franja de terreno cuenta con servicios de electricidad y agua potable. La superficie de rodamiento es de lastre, manteniendo la naturaleza de libre tránsito propia de una vía pública.
- **3.4 Discrepancia Registral-Material:** No se halló evidencia física ni antecedentes registrales que respalden la existencia efectiva de un derecho de vía de 12.50 metros en las condiciones actuales del terreno.

4. RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Con base en el análisis de la información y tras el establecimiento de una **línea de centro de mejor ajuste**, se recomienda:

1. **Definición de Sección Transversal:** Establecer un ancho mínimo de derecho de vía de **7.50 metros** en los sectores donde la sección actual sea inferior.
2. **Preservación de Anchos Consolidados:** Mantener los anchos existentes en aquellos tramos donde la medida actual supere los 7.50 metros, garantizando así una mejor geometría vial.
3. **Materialización de Límites:** Proceder con el amojonamiento y marcación del derecho de vía en los sectores identificados con un ancho menor a los 7.50 metros.

Carlos Alberto Ortega Ortega
Ing. Topógrafo y Geodesta
Carné Cía IT 3728
Cédula 501900326





1 TERCERO: Que, los artículos 2° y 3° de la Ley Especial de Transferencias de Competencias del
2 Poder Ejecutivo a las Municipalidades: Atención Plena de la Red Vial Cantonal, indica

3 “ARTÍCULO 2.- Delimitación de la competencia

4 La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los
5 gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar,
6 financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación,
7 rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el
8 plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.

9 La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los
10 gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que
11 constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así
12 como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de
13 dominio público y cumpla los requisitos de ley.

14 Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclo vías, pasos,
15 rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás
16 elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y caminos
17 cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje
18 y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos.

19 La conservación y el mejoramiento de las rutas cantonales queda limitada a las vías que
20 cumplan estrictamente con los requisitos para las rutas cantonales establecidos en la
21 reglamentación de la presente ley.

22 Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo, salvo la inversión en
23 conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del
24 derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.° 5060, Ley General de Caminos
25 Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.° 8114,
26 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como
27 de la presente ley y demás normativa conexas.

28 La titularidad y las potestades concernientes a la administración de los caminos vecinales, las
29 calles locales y los caminos no clasificados, corresponderá a los gobiernos locales
30 territorialmente competentes en la zona geográfica donde se encuentren ubicadas cada una de



1 esas vías públicas, siempre bajo los lineamientos técnicos generales que promulgue el
2 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) como ente rector y fiscalizador en la
3 materia.

4 Además, las municipalidades podrán invertir recursos económicos transferidos en virtud de la
5 Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, impuesto
6 único a los combustibles, en la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles
7 que sean necesarios para cumplir con los objetivos de esta ley. (Así adicionado el párrafo
8 anterior por el artículo único de la ley N° 9649 del 21 de diciembre del 2018)

9 **ARTÍCULO 3.-** Delimitaciones sucesivas

10 Las sucesivas circunscripciones de rutas cantonales nuevas o no clasificadas, así como la
11 modificación del inventario y la catalogación de las rutas existentes a la entrada en vigencia
12 de la presente ley, deberán ser informadas por los gobiernos locales al órgano técnico que el
13 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) defina para estos efectos, a fin de
14 mantener un registro actualizado a nivel nacional.”

15 CUARTO: Que, el Reglamento a la Ley N°. 9329, que es Decreto Ejecutivo N°. 40137-MOPT
16 indica en sus numerales 5 incisos d), e), f) y q), 10 inciso g) y h), 11 y 12, lo siguiente de interés:

17 “Artículo 5.- Funciones municipales para la gestión vial

18 Las municipalidades deberán ejercer, al menos, las siguientes funciones para el adecuado
19 desempeño de sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por personal
20 profesional o técnico idóneo con la organización y características que definan de acuerdo con la
21 normativa que las regula:

22 (...)

23 d) Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón.

24 e) Utilizar y mantener actualizado un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar para
25 la administración de la infraestructura vial cantonal.

26 (...)

27 q) Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme
28 a la Ley de Construcciones No. 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo
29 Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.

30 (...)



1 Artículo 10.- Competencias del MOPT en relación con la red vial cantonal.

2 (...)

3 f) Mantener una base de datos actualizada sobre la red vial, con base en los inventarios
4 de la red vial cantonal realizados por las municipalidades y los inventarios realizados
5 por el MOPT en la red vial nacional, de manera que su manejo permita la obtención de
6 información y estadísticas relevantes para proyectos y evaluaciones de interés cantonal
7 o nacional.

8 g) Mantener en operación un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar, aplicable
9 en la Institución y disponible para las municipalidades para los procesos de
10 conservación y desarrollo de la red vial, diferenciado según región y características
11 particulares. Este deberá incluir normas de ejecución, personal involucrado, equipos,
12 materiales, rendimientos y costos, entre otros.

13 (...)

14 Artículo 11.- Registro Vial

15 Créase el Registro Vial de Costa Rica, dependiente de la Secretaría de Planificación
16 Sectorial del MOPT, con carácter oficial nacional, que será el registro oficial establecido
17 en el artículo 5 de la Ley No. 8114 y el artículo 2 de la Ley No. 9329. En este se detallará
18 la infraestructura de la red vial del país, su clasificación, nomenclatura, extensión, tipo
19 de superficie, estado, señalización, censos de tránsito y condición socioeconómica, entre
20 otros, con apego a los requisitos, formularios y procedimientos que se detallan en el
21 presente Reglamento y por medio del Manual de Especificaciones Técnicas para
22 Realizar el Inventario y Evaluación de la Red Vial Cantonal, oficializado mediante el
23 Decreto Ejecutivo No. 38578-MOPT del 21 de octubre del 2014. Los actos de este
24 registro no tienen carácter de afectación de dominio público.

25 De acuerdo con lo establecido por la Ley No. 8114 y la Ley No. 9329, el uso de los
26 recursos del impuesto único a los combustibles en la conservación y el mejoramiento de
27 las rutas cantonales, queda limitado a las vías que cumplan con los requisitos
28 establecidos en el artículo 2 de la Ley 9329 y el presente Reglamento para su
29 incorporación en el Registro Vial de Costa Rica.

30 Artículo 12.- Constitución de la red vial cantonal



1 La red vial cantonal estará constituida por todos los caminos y calles bajo la
2 administración de las municipalidades, inventariados y georreferenciados como rutas
3 cantonales por las municipalidades, y que constan como tales en el Registro Vial; así
4 como por toda la infraestructura vial complementaria, siempre que se encuentre en
5 terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley.

6 (...)” El destacado no es del original.

7 QUINTO: Que, el Reglamento a la Ley N°. 9329, que es Decreto Ejecutivo N°. 40137-MOPT
8 sobre los inventarios de la red vial cantonal y sus modificaciones establece, en sus artículos 18,
9 19, 20, 21 y 22:

10 “Artículo 18.- Inventario de la red vial cantonal

11 El inventario de la red vial cantonal lo realizará cada municipalidad considerando los
12 criterios y requisitos establecidos en el presente reglamento, el Decreto Ejecutivo N°
13 38578-MOPT y demás normativa aplicable, así como los procedimientos que establezca
14 el MOPT de conformidad con dicha normativa. Corresponderá a la Secretaría de
15 Planificación Sectorial la revisión de los inventarios viales presentados para verificar el
16 cumplimiento de dichos criterios y requisitos, de previo a su incorporación en el
17 Registro Vial.

18 Los inventarios viales de caminos nuevos o reclasificados que se presenten al MOPT
19 para su incorporación en el Registro Vial deberán incluir una certificación emitida por
20 el Secretario del Concejo Municipal con vista en la información que le brinde el Alcalde.
21 Este último presentará dicha información dando fe que los datos contenidos en las
22 boletas y mapas de cada camino se apegan a la realidad existente. Si los inventarios son
23 realizados por terceros, mediante licitaciones u otra figura jurídica, dichos profesionales
24 o empresas consultoras deberán estar debidamente inscritas ante el Colegio Federado de
25 Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

26 Los inventarios viales de caminos nuevos deberán asimismo venir acompañados con el
27 documento de declaratoria de camino público emitido por el Concejo Municipal,
28 habiendo cumplido con los requisitos según la normativa técnica y jurídica vigente,
29 incluyendo los criterios de clasificación establecidos en el presente Reglamento.

30 Artículo 19.- Sistema de codificación de la red vial cantonal



1 Las vías públicas pertenecientes a la red vial cantonal se codificarán por medio del
2 procedimiento que para tal efecto emitirá la Secretaría de Planificación Sectorial de
3 conformidad con el presente reglamento y el Decreto Ejecutivo No. 38578-MOPT.

4 Artículo 20.- Archivo y manejo de la información

5 La Secretaría de Planificación Sectorial será la encargada del archivo y el manejo de la
6 información del Registro Vial de Costa Rica. La Secretaría podrá establecer los medios
7 mediante los cuales las municipalidades deberán proporcionar la información necesaria
8 para la operación del Registro Vial de Costa Rica. Solamente los funcionarios
9 municipales autorizados por la Alcaldía ante la Secretaría podrán ingresar información
10 para el Registro, para su valoración por parte de la Secretaría.

11 Cada municipalidad será la responsable de mantener el inventario vial original de su
12 cantón en resguardo.

13 Artículo 21.- Actualización de la información.

14 La Secretaría de Planificación Sectorial, a instancia de la municipalidad
15 correspondiente, procederá a actualizar las bases de datos del Registro Vial de Costa
16 Rica, por medio de la actualización del levantamiento de la información de los
17 inventarios viales de un cantón realizado por la municipalidad respectiva, así como a
18 dar trámite a las solicitudes de cambio de categoría de las vías públicas.

19 Artículo 22.- Ingreso de información y comunicación a los interesados.

20 La Secretaría de Planificación Sectorial preparará un corte y resumen anual, al 31 de
21 mayo de cada año, para efectos de la comunicación de la información de las bases de
22 datos del Registro Vial a las municipalidades, instituciones del Gobierno Central y a
23 otros interesados, relativo a la extensión de la red vial de cada cantón. La información a
24 consignar en esa fecha considerará el inventario existente y las solicitudes de
25 actualización que se reciban a más tardar el 31 de enero del año anterior. “El destacado
26 no es del original.

27 SEXTO: Que, dicho Decreto también regula los criterios técnicos de clasificación, reclasificación
28 y actualización de la información que debe serles remitida.

29 SETIMO: Que, es imperativo proceder a corregir el Inventario Vial elaborado en el año 2016, a
30 los fines de que se consigne el derecho de vía correcto; y se haga de conocimiento de los




1 Departamento correspondientes.

2 OCTAVO: Que, en el sitio existen casas construidas y otro tipo de obras, que en al confrontarlos
3 con los planos de esas propiedades, podría existir un traslape con el derecho de vía.

4 NOVENO: Que, el presente asunto fue conocido en la Junta Vial Cantonal y se emitió el acuerdo
5 N°. 02-2026, artículo VI, de la sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2026, y que indica
6 literalmente:

7

8  **Municipalidad de Siquirres**

9 **JUNTA VIAL CANTONAL**
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Teléfono: 2768-3017
Siquirres, lunes 09 de marzo 2026

10

11 **JVC-2025-008**

12 **Señores Junta Vial Cantonal.**
Municipalidad de Siquirres.

13 **Estimados señores:**

14 Sirva la presente para remitirle acuerdo **N° 202602-04**, tomado en Sesión Ordinaria
15 N°02-2026, artículo VI, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el jueves 05 de marzo
del 2026.

16 **ACUERDO 202602-04: LA JUNTA VIAL CANTONAL DE SIQUIRRES ACUERDA:**
17 **SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD, APROBAR SOLICITAR**
18 **AL CONCEJO MUNICIPAL LA CORRECCION DEL DERECHO DE VIA**
INVENTARIADO BAJO EL CÓDIGO 7-03-066, PARA QUE EN EL
MARCO DE SUS COMPETENCIAS SE ACREDITE QUE EL DERECHO
DE VIA ES DE 7.50 METROS


19 **VOTAN A FAVOR: GUZMAN CARRANZA, SOLANO OCAMPO, BLACK REID,**
CENTENO QUESADA, JHONSON BLACK.

20 Atentamente:

21

22 **Grelvin Vásquez Sánchez**
23 **Asistente Secretario Junta Vial Cantonal.**

24

25 

26

27

28 POR TANTO, ESTA JUNTA VIAL ACUERDA

29 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución
30 Política; 4, 10 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso o) del Código

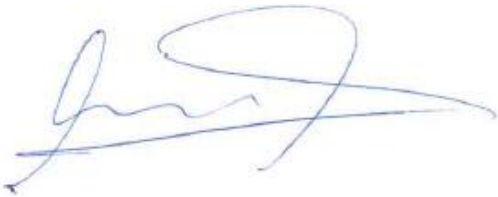





1 Municipal, 1, 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos, artículo 1° y siguientes de la Ley
2 Especial de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades: Atención
3 Plena de la Red Vial Cantonal y artículos 5 incisos d), e), f) y q), 10 inciso g) y h), 11, 12, 19, 20,
4 21 y 22 del Decreto Ejecutivo N°. 40137-MOPT, SE RESUELVE:

5 A) SOLICITAR al Concejo Municipal la corrección del derecho de vía inventariado bajo el
6 código 7-03-066, para que en el marco de sus competencias se acredite que el derecho de
7 vía es de 7.50 metros.

8 B) COMUNICAR el presente acuerdo al Departamento de Infraestructura Vial Cantonal para
9 lo de su cargo.

10 NOTIFIQUESE

11 
12 
13
14 Yoxi Stevenson Simpson
15 Miriam Hurtado Rodríguez. 
16 alexza guzman
17 Freddy Ullata Jimenez 
18 Brenedeth McLean Fuller
19 Freddy Badilla Barrantes 
20
21
22 Alvaro Partillo Luna

23 **Presidente Badilla Barrantes:** Concede nuevamente el uso de la palabra al señor Alcalde para su
24 intervención. -----

25 **Alcalde Black Reid:** Expone la situación de la calle conocida como “Calle Las Torres”, ubicada
26 en Pacuarito Centro, la cual tiene más de 20 años de existencia, pero no ha sido formalizada como
27 vía pública. Señala que esta condición ha impedido a los vecinos acceder a servicios básicos como
28 agua y electricidad. Indica que, tras realizarse un estudio legal para corregir la vía, se solicita al
29 Concejo Municipal la aprobación de la corrección correspondiente y la declaratoria de la calle
30 como pública, con el fin de regularizar su situación y permitir el acceso a dichos servicios. -----



1 **Presidente Badilla Barrantes:** Concede el uso de la palabra al regidor Álvaro Portillo Luna,
2 otorgándole un tiempo de hasta cinco minutos para su intervención. -----

3 **Regidor Portillo Luna:** Manifiesta su satisfacción por el avance del proceso relacionado con la
4 calle Las Torres en Pacuarito, destacando que se trata de una gestión que ha requerido varios años
5 de seguimiento. Señala que ha estado involucrado en el tema por más de cuatro años, incluyendo
6 su participación en audiencias junto con asesoría legal. Asimismo, resalta la importancia de esta
7 iniciativa para los vecinos del sector, quienes han esperado durante mucho tiempo la posibilidad
8 de acceder a servicios básicos como agua potable y electricidad. Finalmente, expresa su respaldo
9 a la aprobación del proceso por parte del Concejo Municipal. -----

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradece la intervención del regidor Portillo Luna y consulta si
11 hay más participaciones. Al no haberlas, somete la moción a votación, la cual es aprobada por
12 unanimidad con siete votos a favor y cero en contra. Asimismo, se somete a votación su firmeza,
13 siendo igualmente aprobada con siete votos a favor y cero en contra, con el fin de atender el tema
14 con la mayor prontitud. -----

15 **ACUERDO N°2942-21-04-2026**

16 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el alcalde Black Reid,
17 y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política; 4,
18 10 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso o) del Código Municipal, 1, 32
19 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos, artículo 1° y siguientes de la Ley Especial de
20 Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades: Atención Plena de la
21 Red Vial Cantonal y artículos 5 incisos d), e), f) y q), 10 inciso g) y h), 11, 12, 19, 20, 21 y 22 del
22 Decreto Ejecutivo N°. 40137-MOPT, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: La corrección
23 del derecho de vía inventariado bajo el código 7-03-066, para que en el marco de sus competencias
24 se acredite que el derecho de vía es de 7.50 metros. Comunicar el presente acuerdo al
25 Departamento de Infraestructura Vial Cantonal para lo de su cargo. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
28 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

29 **5.-** Moción presentada por el Sr. Alcalde Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres que
30 textualmente cita: -----



1 MOCION

2 ALTERACION

3 DISPENSA X

4 FONDO X

5 ACUERDO FIRME X

6 La Alcaldía Municipal presenta la siguiente moción

7 **RESULTANDO**

8 PRIMERO: Que, la Municipalidad de Siquirres, se encuentra implementando la modernización
9 institucional, para cuyo efecto se han notificado a los funcionarios que se encuentran en propiedad,
10 las condiciones aprobadas, por el Honorable Concejo Municipal, en el Manual Descriptivo de
11 Funciones y el Manual de Organización y Funcionamiento elaborado por la Unión Nacional de
12 Gobiernos Locales.

13 Dichos Manuales deben encontrarse en permanente revisión, para ajustar los servicios públicos
14 municipales a las necesidades sociales, conforme dicta el ordenamiento jurídico administrativo.

15 **CONSIDERANDO**

16 PRIMERO: Que, la Contraloría General de la República, mediante su informe DFOE-DE-ORD-
17 00012-2024 dispuso que la Alcaldía Municipal debe realizar los concursos internos de las plazas
18 vacantes en el municipio.

19 Para estos efectos, se han atendido las recomendaciones del ente contralor; y se ha dispuesto un
20 cronograma de atención de los concursos internos, el cual está por publicarse próximamente.

21 SEGUNDO: Que, algunos funcionarios han solicitado, la revisión de los perfiles debidamente
22 aprobados en el Manual Descriptivo de Puestos, por el Honorable Concejo Municipal; y en este
23 proceso, conjuntamente con la parte técnica de la municipalidad, se han detectado una serie de
24 plazas, cuya nomenclatura es diferentes, lo cual es indispensable corregir, de previo a la
25 publicación de los concursos internos.

26 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución
28 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13, 129 y 130 del Código Municipal,

29 **SE RESUELVE:**

- 30 a) **REVOCAR** parcialmente los acuerdos N 2015-2025 que consta en el artículo IV, inciso



5), de la sesión extraordinaria 37 celebrada el día 21 de agosto del 2025; y acuerdo N°.2013-21-08-2025, que consta en el artículo IV, inciso 3 de la sesión extraordinaria 37 celebrada el día 21 de agosto del 2025; y dejar sin efecto las siguientes reasignaciones de puestos:

FUNCION ACTUAL	CATEGORIA	FUNCION PROPUESTA	CATEGORIA	MOVIMIENTO	TIPOO DE CAMBIO
PROVEEDOR MUNICIPAL	PM2	ASESOR LEGAL MUNICIPAL	PM2	REASIGNACION DE FUNCIONES	EXISTE LA PLAZA DE ASESOR LEGAL MUNICIPAL
PROVEEDOR MUNICIPAL	PM2	PROVEEDOR MUNICIPAL	PM2	REASIGNACION DE PUESTO	EXISTE LA PLAZA DE PROVEEDOR MUNICIPAL
PLATAFORMISTA DE SERVICIOS	TM1	ASISTENTE TECNICO DE LA ALCALDIA	TM1	REASIGNACION DE PUESTO	EXISTE LA PLAZA DE ASESOR DE LA ALCALDIA Y DE SECRETARIA DE ALCALDIA Y SE NECESITA LA DE PLATAFORMISTA DE SERVICIOS
INSPECTOR TRIBUTARIO	TM1	ASISTENTE TECNICO DE ALCALDIA	TM1	REASIGNACION FUNCIONES/SERVICIOS MUNICIPALES	EXISTE LA PLAZA DE ASESOR DE LA ALCALDIA Y DE SECRETARIA DE ALCALDIA Y SE NECESITA LA DE INSPECTOR MUNICIPAL
ENCARGADO DE ARCHIVO	TM2A	TECNICO DE BIBLIOTECA	TM2A	REASIGNACION DE FUNCIONES	SE NECESITAN AMBAS PLAZAS POR DISPOSICION LEGAL DE ARCHIVO NACIONAL
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	PM3	ENCARGADO DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	PM2	TRANSFORMACION	SE NECESITA POR DISPOSICION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA PLAZA DE PLANIFICACION



ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	PM1	ENCARGADO PLANTEL MUNICIPAL	TM2	TRANSFORMACION	SE NECESITA POR DISPOSICION DE LA LEY DE EMERGENCIA EL GESTOR DE RIESGOS
FACILITADOR DE PLATAFORMA DE SERVICIOS	TM2A	PLATAFORMISTA DE SERVICIOS Y CAJAS	PM1	TRANSFORMACION	SE REQUIERE LA PLAZA DE JEFATURA DE PLATAFORMA
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	PM1	ASISTENTE TECNICO DE COBROS	TM1	TRANSFORMACION	SE ELIMINA PORQUE POR DISPOSICION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SE REQUIERE UN ENCARGADO DE PRESUPUESTO

b) SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE LA SIGUIENTE PLAZA

FUNCION ACTUAL	CATEGORIA	FUNCION PROPUESTA	CATEGORIA	MOVIMIENTO	TIPO DE CAMBIO
COORDINADOR DE DESARROLLO Y PLANIFICACION TERRITORIAL	PM3	COORDINADOR DE GESTION VIAL Y ZONA MARITIMO TERRESTRE	PM3	REASIGNACION DE FUNCIONES	EL CANTON DE SIQUIRRES NO TIENE PUERTOS

Yoxi Stevenson Simpson

 Miriam Hurtado Rodríguez

 Freddy Bacilla Barrantes

 Alexza Guzmán

Presidente Badilla Barrantes: Concede nuevamente el uso de la palabra al señor Alcalde para que continúe con su intervención. -----

Alcalde Black Reid: Indica que el Concejo ya tiene conocimiento del documento en cuestión, el cual busca mejorar las condiciones de varios funcionarios municipales. Asimismo, señala que este proceso permitirá avanzar en la creación y formalización de plazas previamente aprobadas por la Contraloría, con el fin de realizar los concursos correspondientes para el personal interino. -----



1 **Presidente Badilla Barrantes:** Indica que, tras la explicación brindada por el señor Alcalde, se
2 procede a someter la moción a votación. La misma es aprobada en firme por unanimidad, con siete
3 votos a favor y cero en contra. -----

4 **ACUERDO N°2943-21-04-2026**

5 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Alcalde Randal
6 Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los
7 numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13,
8 129 y 130 del Código Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Revocar
9 parcialmente los acuerdos N 2015-2025 que consta en el artículo IV, inciso 5), de la sesión
10 extraordinaria 37 celebrada el día 21 de agosto del 2025; y acuerdo N°.2013-21-08-2025, que
11 consta en el artículo IV, inciso 3 de la sesión extraordinaria 37 celebrada el día 21 de agosto del
12 2025; y dejar sin efecto las reasignaciones de puestos indicadas en la presente moción y se
13 modifica la nomenclatura de la plaza (Coordinador de desarrollo y planificación Territorial)
14 indicada en el punto b de la presente moción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
15 **Y EN FIRME.** -----

16 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
17 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

18 **6.-**Moción presentada por el Sr. Alcalde Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres que
19 textualmente cita: -----

20 MOCION

21 ALTERACIÓN

22	DISPENSA	X
23	FONDO	X
24	ACUERDO FIRME	X

25 La Alcaldía Municipal presenta la siguiente moción:

26 **RESULTANDO**

27 **PRIMERO:** Que el funcionario William Solano Ocampo cédula de identidad 5-0315-0038, ingresó
28 a laborar para la Municipalidad de Siquirres, el día 1 de febrero del 2017, en la categoría de
29 Profesional Municipal 2, como Encargado del Desarrollo y Control Urbano. En la Acción de
30 Personal sin número, se le asignó el rubro de pago de prohibición. Dicha Acción cuenta con los



- 1 Vistos Buenos de los funcionarios de la Encargada de Recursos Humanos y del Alcalde Municipal.
- 2 En dicho cargo permaneció hasta el día 31 de diciembre del 2018. Consta en documento adjunto.
- 3 SEGUNDO: Que, en fecha, 01 de enero del 2019 hasta el 13 de diciembre del 2022, en la
- 4 categoría de Profesional Municipal 4, el funcionario William Solano Ocampo cédula de identidad
- 5 5-0315-0038, fue designado como Coordinador de Infraestructura Vial. Lo anterior, de
- 6 conformidad con el Decreto 40135-MOPT. En la Acción de Personal 09-2019 se le asignó el pago
- 7 del rubro correspondiente a prohibición. Dicha Acción se encuentra firmada por los funcionarios
- 8 Faydel Chavarría Sosa y Mangell MC Lean Villalobos, Encargada de Talento Humano y Alcalde
- 9 Municipal. Y se realizó según se infiere del oficio DA-1327-2018. Consta en documento adjunto.
- 10 TERCERO: En fecha 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, el funcionario William
- 11 Solano Ocampo cédula de identidad 5-0315-0038, se desempeñó bajo la categoría de PM3, en una
- 12 plaza del Departamento de Infraestructura Vial, en un cincuenta por ciento y en un plaza de
- 13 Servicios Especiales para atender Control Urbano, en un cincuenta por ciento; razón por la cual el
- 14 cincuenta por ciento correspondiente a Control Urbano y que se adscribió al régimen
- 15 compensatorio de prohibición, se encuentra bien pagado.
- 16 El problema surge, respecto del pago de la prohibición correspondiente a la plaza del ciento por
- 17 ciento del Departamento de Infraestructura Vial Cantonal Consta en la Acción de Personal N°.
- 18 101/2023.
- 19 CUARTO: Que, en fecha 01 de enero del 2024 y hasta el 30 de agosto del 2024, con la
- 20 implementación de la modernización, el funcionario William Solano Ocampo cédula de identidad
- 21 5-0315-0038, fue designado como Coordinador de Desarrollo y Planificación Territorial, en la
- 22 categoría PM3, y se adscribió al régimen de prohibición; razón por la cual el cincuenta por ciento
- 23 correspondiente a Control Urbano y que se adscribió al régimen compensatorio de prohibición, se
- 24 encuentra bien pagado. Consta en la Acción de Personal 17-2024
- 25 QUINTO: Que, con ocasión de la implementación del proceso de modernización institucional, se
- 26 ha logrado determinar, que al cargo de Director y la categoría fue se mantiene en PM3 como
- 27 Coordinador de Zona Marítimo Terrestre e Infraestructura Vial Cantonal; siempre adscrito al
- 28 régimen de prohibición.
- 29 Lo anterior con fundamento en criterios técnicos brindados por oficios OP1510-2023 de BDS
- 30 Legal Talent Hub suscrito por Ms.C Ronald Gutiérrez Abarca, socio de Empleo Público de la



1 empresa; motivo por el cual, se ha continuado cancelando al Ing. Solano Ocampo, el rubro
2 correspondiente al pago compensatorio de prohibición, hasta la fecha.

3 SEXTO: Que con ocasión de la elaboración de nuevo Manual Descriptivo de Funciones se
4 determinó que, al Coordinador, que es la nueva nomenclatura del cargo, que ahora es categoría
5 PM3 le corresponde el rubro de dedicación exclusiva y no de prohibición; según consta en el oficio
6 069-DTTIMC-PR-2026 suscrito por la Licda. Paola Rodríguez, Carrera Administrativa Municipal
7 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Se adjunta oficio.

8 Sin embargo, se encuentra establecido en la ley, que, para anular un derecho consolidado de un
9 trabajador, el régimen de nulidad establecido en la Ley General de la Administración Pública y el
10 Código Procesal Contencioso Administrativo, establecen que se debe acudir a un proceso de
11 lesividad, en donde se respeten los derechos subjetivos del trabajador, se otorgue el debido proceso
12 y pueda garantizarse el ejercicio pleno de la defensa.

13 Dicho Manual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo del
14 Honorable Concejo Municipal 2012-21-08-2025 del día 21 de agosto del 2025, sesión
15 extraordinaria número 37, que se adjunta.

16 **CONSIDERANDO**

17 PRIMERO: Que, al cargo de Coordinador del Departamento de Planificación Territorial y Control
18 Urbano, que desempeñó el funcionario William Solano Ocampo, desde el 2 de febrero del 2017
19 hasta el 30 de agosto del 2024, (por porcentajes del ciento por ciento) le correspondió el pago
20 compensatorio de prohibición; establecido en un sesenta y cinco por ciento; pues tuvo a su cargo
21 el Departamento de Control Urbano, tal y como consta en los antecedentes.

22 SEGUNDO: Que, no es sino hasta ahora, que la Administración se enfrenta a esta situación, pues
23 con fundamento en los criterios técnicos institucionales y ratificados por profesionales externos,
24 contratados por la Alcaldía, se estableció que al funcionario William Solano Ocampo, le
25 correspondía el pago de prohibición, en atención de la normativa tributaria que rige la materia.

26 TERCERO: Que por prohibición entendemos: “Se entiende por prohibición según la
27 jurisprudencia judicial la: “(...) necesidad de dotar de independencia a los servidores públicos, a
28 fin de situarlos en una posición de imparcialidad, para evitar el conflicto de intereses y la
29 concurrencia desleal. Las incompatibilidades se basan en razones de moralidad y tienden a evitar
30 la acumulación de facultades en una sola persona, así como que los funcionarios aparezcan en



1 oposición con el organismo público del cual dependen, en contiendas judiciales o reclamos
2 administrativos, a causa de la designación profesional por parte de particulares; es decir tiende a
3 evitar la colisión de intereses- interés público e interés privado-. (...) Ver Sala Constitucional.
4 Corte Suprema de Justicia. Res N°. 3292-95 de las 15:33 hrs del 18 de julio de 1995.

5 CUARTO: Que por dedicación exclusiva entendemos: “(...) En términos generales, la dedicación
6 exclusiva es un plus salarial que se otorga por la vía del contrato a quien ocupe determinada plaza
7 en una institución y que tiene como fin compensar el ejercicio exclusivo de la profesión a favor de
8 la administración; de previo a su otorgamiento debe existir el reglamento y el estudio técnico, por
9 los que se regule y justifique qué plazas quedan en esa condición. Es en aplicación de la normativa
10 jurídica y técnica señalada que cabe el reconocimiento de la dedicación exclusiva (...).” Oficio
11 N.º 00087, (Contraloría General de la República. DFOE-SM-023) del 10 de enero de 2007, emitido
12 en relación con una consulta hecha por la misma Municipalidad de Puntarenas.

13 QUINTO: Que, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635 entró a regir el día 1º de
14 julio del 2019 y disminuyó los rubros correspondientes al pago compensatorio de prohibición y al
15 plus de dedicación exclusiva, estableciéndolos en treinta y veinticinco por ciento respectivamente.

16 SEXTO: Que, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635 entró a regir el día 1º de
17 julio del 2019, establece que los funcionarios públicos, que cuenta con alguno de los régimen
18 indicados, NO LE SERÁN APLICABLES LOS RUBROS INDICADOS ANTERIORMENTE.

19 Veamos: los Transitorios XXVI y XXVIII de dicha Ley, establecen lo siguiente:

20 *“TRANSITORIO XXVI. Las disposiciones contempladas en el artículo 28 de la presente ley no
21 serán aplicables a los contratos por dedicación exclusiva que se hayan suscrito y estuvieran
22 vigentes, con antelación a la entrada en vigencia de la presente ley.*

23 *TRANSITORIO XXVIII. Los porcentajes dispuestos en el artículo 35 no serán de aplicación para
24 los servidores que:*

25 *1. A la fecha de entrada en vigencia de la presente ley cuenten con un contrato de dedicación
26 exclusiva en vigor.*

27 *2. Presenten movimientos de personal por medio de las figuras de ascenso, descenso, traslado,
28 permuta o reubicación, siempre que el servidor involucrado cuente con un contrato vigente.*

29 *3. Cuando un contrato de dedicación exclusiva pierde vigencia durante la suspensión temporal de
30 la relación de empleo público, por las razones expresamente previstas en el ordenamiento*



1 *jurídico.”*

2 Por su parte, el Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley
3 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, disponen lo siguiente:

4 *“Artículo 5.- Servidores con contratos de dedicación exclusiva previo a la entrada en vigencia de*
5 *la Ley N° 9635. De conformidad con lo dispuesto en los transitorios XXV y XXVIII, los porcentajes*
6 *regulados en el artículo 35 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635,*
7 *no serán aplicables a:*

8 *a) Los servidores que previo la publicación de la Ley N° 9635, contaban con un contrato de*
9 *dedicación exclusiva.*

10 *b) Aquellos movimientos de personal a través de las figuras de ascenso, descenso, traslado,*
11 *permuta o reubicación, sea en una misma institución o entre instituciones del Estado, siempre y*
12 *cuando la persona servidora cuente con un contrato de dedicación exclusiva previo a la*
13 *publicación de Ley N° 9635. Lo anterior, siempre que exista la continuidad laboral. Las personas*
14 *servidoras que cuentan con un contrato de dedicación exclusiva vigente, suscrito de previo a la*
15 *publicación de la Ley N° 9635 con la condición de grado académico de Bachiller Universitario,*
16 *que procedan a modificar dicha condición con referencia al grado de Licenciatura o superior,*
17 *seguirán percibiendo los porcentajes de dedicación exclusiva que regían antes de la entrada en*
18 *vigencia de la Ley 9635. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo*
19 *N° 41904 del 9 de agosto de 2019)*

20 *c) Las prórrogas de los contratos de dedicación exclusiva de aquellos servidores que previo a la*
21 *publicación de la Ley N° 9635 suscribieron un contrato de dedicación exclusiva, siempre y cuando*
22 *la Administración acredite la necesidad de prorrogar el contrato, de conformidad con lo señalado*
23 *en el artículo 29 de dicha ley.”*

24 Es importante mencionar que al funcionario Solano Ocampo, nunca se le obligó a firmar contrato
25 alguno, pues el régimen de prohibición no lo exige.

26 SETIMO: Que, el artículo 31 de la Ley de Salarios, dispone que los requisitos para acceder a la
27 dedicación exclusiva, son los siguientes:

28 1. Estar nombrado o designado mediante acto formal de nombramiento en propiedad, de forma
29 interina, suplencia o puesto de confianza.

30 2. Poseer un título académico universitario, que le acredite como profesional en determinada área



- 1 del conocimiento, para ejercer de forma liberal la profesión respectiva.
- 2 3. Estar incorporado en el colegio profesional respectivo; lo anterior en caso de que dicha
3 incorporación gremial exista y que la incorporación sea exigida como una condición necesaria
4 para el ejercicio liberal.
- 5 4. En los supuestos de dedicación exclusiva, se deberá estar nombrado en un puesto que tenga
6 como requisito mínimo el grado académico profesional de bachiller.
- 7 Esta norma, debe ser complementada, además, con el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 42266-
8 H, que dispone los siguientes requisitos para acceder a la dedicación exclusiva:
- 9 a) Ser profesional, con el grado académico de Bachiller Universitario como mínimo, de una
10 profesión liberal. En casos de títulos obtenidos en universidades extranjeras el servidor debe
11 aportar certificación donde conste su reconocimiento y equiparación por parte de una universidad
12 o institución educativa costarricense autorizada para ello.
- 13 b) Estar nombrado o designado mediante acto formal de nombramiento en propiedad, o de forma
14 interina para desempeñar un puesto cuyo requisito de ocupación exija como mínimo el grado
15 académico que se indica en el inciso anterior, siempre que el funcionario demuestre que cuenta
16 con dicho requisito.
- 17 c) Haber sido nombrado para laborar jornada completa, con la excepción que se establece en el
18 artículo 13 de ese decreto ejecutivo.
- 19 d) Estar incorporado en el colegio profesional respectivo, lo anterior en caso de que dicha
20 incorporación gremial exista y que la incorporación sea exigida como una condición necesaria
21 para el ejercicio liberal de la profesión respectiva.
- 22 e) Firmar el contrato de Dedicación Exclusiva, prórroga o addendum respectivo con el máximo
23 jerarca o con quien éste delegue.
- 24 OCTAVO: Que, al entrar en vigencia la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635, se
25 disminuye sustancialmente el salario, al aplicar un nuevo contrato de dedicación exclusiva, habría
26 que aplicar los nuevos rubros, lo cual disminuye el plus de cincuenta y cinco por ciento al treinta
27 y cinco por ciento.
- 28 Esto es violatorio de los artículos 83 y 172 del Código de Trabajo y el I Transitorio XXV de la Ley
29 9635 que garantiza que el salario total de los servidores activos a la entrada en vigencia no será
30 disminuido.



1 NOVENO: Que, la jurisprudencia administrativa ha señalado que: “Como requisito adicional, el
2 artículo 29 de la Ley de Salarios, dispone que previo a la suscripción de los contratos, el jerarca
3 de la Administración deberá acreditar, mediante resolución administrativa razonada, la necesidad
4 institucional y la relación de costo- oportunidad de suscribir dichos contratos, en razón de las
5 funciones que ejerzan el o los funcionarios y el beneficio para el interés público. Es decir, la
6 dedicación exclusiva no puede otorgarse por el simple hecho de ocupar un cargo, sino que debe
7 acreditarse, mediante resolución fundada, que existe un verdadero interés público en que el
8 servidor se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva y que no ejerza su profesión liberal ni
9 profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un
10 periodo de tiempo definido.

11 Así las cosas, resulta claro que la suscripción de un contrato de dedicación exclusiva obedece a un
12 análisis previo de necesidad, costo y oportunidad que debe efectuar la Administración, el cual
13 requiere, para su suscripción, la revisión de los requisitos ya señalados, así como la anuencia del
14 funcionario, con lo cual la Administración se asegura que aquel dedicará todo su tiempo y esfuerzo
15 a las labores encomendadas, a cambio de un sobresueldo definido en la misma ley, según veremos
16 a continuación.

17 (...)

18 De la interpretación armónica de las normas analizadas, es preciso concluir que en aquellos casos
19 en donde el funcionario cuente con un contrato de dedicación exclusiva vigente, suscrito de previo
20 a la publicación de la Ley N° 9635 con la condición de grado académico de Bachiller Universitario,
21 pero que proceda a modificar dicha condición con referencia al grado de Licenciatura o superior,
22 puede seguir percibiendo los porcentajes de dedicación exclusiva que regían antes de la entrada en
23 vigencia de la Ley 9635, es decir, podría pasar a devengar un 55% sobre el salario base, por ese
24 concepto, si modifica su condición de Bachiller a Licenciado Universitario.

25 En el mismo sentido, si el funcionario no contaba con un contrato de dedicación exclusiva válido,
26 previo al 04 de diciembre de 2018, y proceda a firmar un contrato de dedicación exclusiva en su
27 condición de Bachiller Universitario, posterior a esa fecha, el porcentaje a reconocer sería de un
28 10%. Sin embargo, si modifica su grado universitario, pasando de Bachiller a Licenciatura, el
29 porcentaje puede ser variado de un 10% a un 25%.

30 Así las cosas, el punto de partida para definir cuál debe ser el porcentaje aplicable, debe ser en



1 atención a la vigencia del contrato de dedicación exclusiva del funcionario respectivo.

2 (...)

3 Conclusión

4 e) Si un funcionario no contaba con un contrato de dedicación exclusiva válido, previo al 04 de
5 diciembre de 2018, y proceda a firmar un contrato de dedicación exclusiva en su condición de
6 Bachiller Universitario (10%), pero modifica su grado universitario, a Licenciatura Universitaria,
7 el porcentaje a reconocer solo puede ser variado de un 10% a un 25%.” Ver Procuraduría General
8 de la República. C-157 del 24 de agosto del 2023.

9 Resulta importante destacar, de dicho dictamen, que la situación de un funcionario hacia arriba
10 académicamente, no le resulta afecto, en disminución su salario, mientras, que el criterio de la
11 Unión Nacional de Gobiernos Locales establece, otro régimen para el cargo del funcionario Solano
12 Ocampo; lo cual causaría una lesión gravísima en su patrimonio, componente esencial de su salario
13 y estabilidad laboral.

14 DECIMO: Que los artículos 10 inciso 5) y 35 del Código Procesal Contenciosos Administrativo
15 “10.-1) Estarán legitimados para demandar: (...) 5) la administración podrá impugnar un acto
16 propio, firme y creador de algún derecho subjetivo, cuando el superior jerárquico supremo haya
17 declarado, en resolución fundada, que es lesivo a los intereses públicos.” Y “34. 1 Cuando la propia
18 Administración autora de un acto declarativo de derechos, pretenda demandar su anulación, ante
19 la jurisdicción contenciosa administrativa, previamente el superior jerárquico supremo, deberá
20 declararlo lesivo a los intereses públicos, económicos o de cualquier otra naturaleza. El plazo
21 máximo para ellos será de un año, contado a partir del día siguiente a aquel en que haya sido
22 dictado, salvo sí el acto contiene vicios de nulidad absoluta, en cuyo caso, dicha declaratoria podrá
23 hacerse mientras perduren sus efectos. En este último supuesto el plazo de un año correrá a partir
24 de que cesen sus efectos y la sentencia que declare la nulidad, lo hará, únicamente, para los fines
25 de su anulación e inaplicabilidad futura.”. Lo subrayado no es del original.

26 DECIMO PRIMERO: Que los artículos 171 y 172 de la Ley General de la Administración Pública
27 indica: “Artículo 171.-La declaración de nulidad absoluta tendrá efecto puramente
28 declarativo y retroactivo a la fecha del acto, todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe.
29 Artículo 172.-El acto absolutamente nulo no se podrá arreglar a derecho ni por saneamiento, ni
30 por convalidación. De los numerales transcritos se resume, que sólo la violación a formalidades




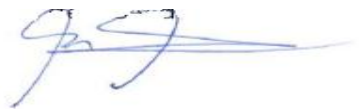
1 esenciales ocasiona la nulidad absoluta del acto administrativo por ser sustancialmente
2 disconforme con el ordenamiento jurídico y por lo tanto inválido. En estos casos, el acto no se
3 presume válido, no se puede ejecutar, sanear o convalidar, su ejecución genera responsabilidad
4 civil de la Administración y responsabilidad civil, administrativa y en algunos casos, penal del
5 funcionario, además que la declaratoria de nulidad es retroactiva a la fecha de vigencia del acto,
6 sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe.”




7 DECIMO SEGUNDO: Que es competencia del Honorable Concejo Municipal declarar lesivos el
8 acto administrativo que es la Acción de Personal N°.02-2019,101-2023 y 17-2024 de la
9 Municipalidad de Siquirres. previo a la presentación del correspondiente proceso de conocimiento
10 ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo, a los fines de que se otorgue el debido
11 proceso al Ingeniero William Solano Ocampo.





12 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

13 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución
14 Política; 11, 171, 172, 173 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública; y 10 inciso
15 5) y 35 del Código Procesal Contenciosos Administrativo, SE RESUELVE:

- 16 a) Declarar lesivos el acto administrativo que es Acciones de Personales 02-2019,101-2023
17 y 17-2024 de la Municipalidad de Siquirres; que otorgó al funcionario William Solano
18 Ocampo, el pago compensatorio de prohibición; a los fines de entablar el correspondiente
19 proceso de lesividad ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
- 20 b) Solicitar al Señor Alcalde Municipal que proceda a instaurar el correspondiente proceso de
21 conocimiento de lesividad.

22  

23 Yoxi Stevenson Simpson 
24 Miriam Hurtado Rodriguez. 
25 alexza quzman 

26 Freddy U. Villa Jarama 
27 Brenedeth McLean Fuller 
28 Freddy Badilla Borranter 
29 Alvaro Portillo Luna 



1 **Presidente Badilla Barrantes:** Somete la moción a discusión y concede la palabra al regidor
2 Villalta Guadamuz. Posteriormente, se procede a la votación de la moción y su firmeza,
3 participando el regidor Fajardo Jiménez en sustitución del regidor Portillo Luna, quien se ausentó
4 con permiso. El acuerdo es aprobado en firme por unanimidad, con siete votos a favor y cero en
5 contra. -----

6 **ACUERDO N°2944-21-04-2026**

7 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Alcalde Randal
8 Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los
9 numerales 11 de la Constitución Política; 11, 171, 172, 173 y siguientes de la Ley General de la
10 Administración Pública; y 10 inciso 5) y 35 del Código Procesal Contenciosos Administrativo, el
11 Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Declarar lesivos el acto administrativo que es Acciones
12 de Personales 02-2019,101-2023 y 17-2024 de la Municipalidad de Siquirres; que otorgó al
13 funcionario William Solano Ocampo, el pago compensatorio de prohibición; a los fines de entablar
14 el correspondiente proceso de lesividad ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Solicitar al
15 Señor Alcalde Municipal que proceda a instaurar el correspondiente proceso de conocimiento de
16 lesividad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

17 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
18 Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

19 Se deja constancia que el regidor suplente Fajardo Jiménez, vota en lugar del regidor Portillo Luna,
20 ya que el mismo se encontraba con permiso de la presidencia, para ausentarse por unos minutos. -

21 **Presidente Badilla Barrantes:** En el cierre de la sesión, concede el uso de la palabra al señor
22 Alcalde para su intervención final. -----

23 **Alcalde Black Reid:** Invita al Concejo Municipal y a la comunidad a la rendición de cuentas que
24 se realizará el 30 de abril a las 2:00 p. m. en la Casa de la Cultura, indicando que se enviará la
25 invitación formal y que se dispondrá de transporte para quienes lo requieran. Asimismo, informa
26 sobre avances importantes en la gestión municipal, destacando la aprobación de la concesión del
27 río Reventazón, lo que permitirá la extracción de materiales para mejorar caminos, quedando
28 pendiente la del río Pacuare. También comunica que el INS indemnizó la pérdida total de un
29 backhoe, por lo que se están realizando gestiones para la adquisición de uno nuevo para el
30 departamento de infraestructura vial, sumado a la maquinaria previamente adquirida. Finalmente,



1 plantea su preocupación respecto a las limitaciones en el uso de la maquinaria financiada bajo la
2 Ley 8114, la cual está destinada exclusivamente a caminos. Señala que esta restricción dificulta la
3 atención de emergencias en el cantón, como inundaciones o daños en diques, por lo que sugiere
4 valorar la posibilidad de realizar consultas que permitan mayor flexibilidad en casos urgentes, con
5 el fin de atender de manera oportuna las necesidades de la comunidad. -----

6 **Presidente Badilla Barrantes:** Concede el uso de la palabra al regidor Villalta para que se refiera
7 al tema expuesto. -----

8 **Regidor Villalta Guadamuz:** Señala que, aunque el uso de la maquinaria financiada con recursos
9 de la Ley 8114 debe ajustarse a su normativa, en situaciones de emergencia podría existir margen
10 de actuación, ya que estas deben ser atendidas de forma interinstitucional. En ese sentido,
11 considera pertinente realizar la consulta correspondiente para mayor claridad. Respecto al caso
12 específico de Islona, indica que se trata de la protección de un camino cantonal debidamente
13 registrado, por lo que estima que sí podría intervenir sin inconveniente. Adicionalmente,
14 consulta sobre el estado del proyecto del parque adjudicado, mencionando que la empresa ya
15 habría cumplido con varios trámites, y solicita al Alcalde aclarar si únicamente resta el refrendo
16 del contrato por parte de la Contraloría para dar inicio a las obras. -----

17 **Presidente Badilla Barrantes:** Da por finalizada la sesión agradeciendo la participación de los
18 presentes y deseándoles un buen regreso a sus hogares. -----

19 Siendo las veinte horas con diecisiete minutos el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por
20 concluida la sesión. -----

21

22

23

24

MSc. Freddy Badilla Barrantes

Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

Secretaria Concejo Municipal

27 *****UL*****

28

29

30